

**PRESIDENCIA DE LA SEÑORA ALCALDESA
RUBY RODRÍGUEZ VIUDA DE AGUILAR**

En la ciudad de San Miguel de Piura, siendo las 5.00 de la tarde del día catorce de marzo del año dos mil catorce, en el Salón de Actos de la Municipalidad Provincial de Piura "Almirante Miguel Grau" y bajo la presidencia de la señora Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar, se reunieron los miembros del Concejo como a continuación se detalla: Sr. José Mercedes More López, Sr. Efraín Chuecas Wong, Sr. Walter Chávez Castro, Sra. Milagritos Sánchez Reto, Sra. María Rivas Plata Crisanto, Sr. Walter Eyzaguirre Cockburn, Sr. Robert Jury Bermejo Recoba, Sr. Floresmilo Yaxahuanca Tapia, Sra. Faviola Castro Nieves, Sr. Miguel Ciccía Ciccía, Sr. Alberto Chumacero Morales, Sr. Alfonso Llanos Flores, Sr. Emilio Ruesta Zapata, Sr. Fabián Merino Marchán; y, Sr. Alexander Ipanaqué Sánchez.

Asimismo, se contó con la presencia del Abog. Daniel Ricardo Palacios Novoa, Jefe de la Oficina de Secretaría General, quien toma lista para verificar el quórum de Reglamento.

Verificado el quórum de Reglamento se inicia la presente sesión, para tratar la siguiente agenda:

AGENDA:

I.- Aprobación de Actas de Sesiones de Concejo de fechas: 13, 19, 21 y 26 de febrero de 2014.

II.- Informes y Pedidos

1. Informe N° 39-2014-GPyD/MPP de la Gerencia de Planificación y Desarrollo para la Participación en la Academia Regional de Liderazgo Climático: "Servicios de Infraestructura Resilientes ante el cambio Climático (CRIS)" a realizarse en República Dominicana – Santo Domingo, del 26 al 28 de marzo de 2014, con la participación del Econ. Eduardo Merino Chunga, Gerardo Rosillo, Verónica Cumpa y Cinthia Castro Cango.

II.- ORDEN DEL DIA:

1. Dictamen N° 03-2014-CPV-CEYA/MPP, suscrito por los miembros de la Comisión de Participación Vecinal y de la Comisión de Economía y Administración – Suscripción de Convenio entre la Municipalidad Provincial de Piura y la Sociedad de Beneficencia de Piura.
2. Dictamen N° 12-2014-CEYA/MPP, de la Comisión de Economía y Administración –Privatización Plataforma Comercial parte posterior del Mercado Minorista Las Capullanas.
3. Dictamen N° 15-2014-CEYA/MPP, de la Comisión de Economía y Administración – Transferencia de S/. 150,000.00 para el sostenimiento de la Orquesta Sinfónica Municipal de Piura.
4. Dictamen N° 17-2014-CEYA/MPP, de la Comisión de Economía y Administración – Aprobación de Estados Financieros 2013 y 2012.
5. Dictamen N° 16-2014-CEYA/MPP de la Comisión de Economía y Administración y Dictamen N° 02-2014-CT/MPP de la Comisión de Transportes – Iniciativa Privada denominado "Concesión del Terminal Terrestre de Piura".

Desarrollo de la Agenda :

I.- Aprobación de Actas de Sesiones de Concejo de fechas: 13, 19, 21 y 26 de febrero de 2014.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Alguna observación respecto a las actas en mención de parte de los señores Regidores, si no hay ninguna pasamos al voto las señoras y los señores regidores que estén a favor de aprobar las actas de fechas 13, 19, 21 y 26 de febrero de 2014 se vea en la sesión de Concejo del día martes 18 de marzo sírvanse levantar la mano. **Aprobadas por unanimidad**

II.- Informes y Pedidos

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.-

1. Informe N° 39-2014-GPyD/MPP de la Gerencia de Planificación y Desarrollo para la Participación en la Academia Regional de Liderazgo Climático: "Servicios de Infraestructura Resilientes ante el cambio Climático (CRIS)" a realizarse en República Dominicana – Santo Domingo, del 26 al 28 de marzo de 2014, con la participación de: Econ. Eduardo Merino Chunga, Gerardo Rosillo, Verónica Cumpa y Cinthia Castro Cango.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Tiene la palabra la regidora María Rivas Plata.

Regidora María Rivas Plata Crisanto.- Mi pedido respecto a este Informe es que se vea en la Orden del día la próxima sesión de Concejo.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Ponemos a consideración del Pleno el pedido de la regidora María Rivas Plata Crisanto, en el sentido de que el Informe N° 039-2014-GPy D/MPP, se vea en la próxima sesión de Concejo, las señoras y señores regidores que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

Regidora Milagritos Sánchez Reto.- Buenas tardes señora Alcaldesa, generalmente y como estamos viendo, no hay fechas fijas para las sesiones de Concejo, y hay que tener en cuenta que este trámite y este viaje es del 26 al 28 de marzo, tienen que hacerse varias gestiones, antes hay que sacar pasajes, ya que son pasajes internacionales, así que yo le pediría a usted que se tenga en cuenta para ser revisado en la presente sesión por cuestiones de tiempo, yo creo que es saludable que los funcionarios de la Municipalidad se capaciten y más que tengan roce internacional, mucho más si esto no le va a costar a la Municipalidad, y no le va a generar ningún gasto, usted ha viajado internacionalmente y sabe que los pasajes se reservan con más de quince días de anticipación, sería prácticamente afectar esta invitación que ha tenido el USAID y que debemos tener cambio climático, si no tienen una sesión programada yo le pediría que se vea, sino bueno que se someta a votación.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Tiene la palabra el regidor José More.

Regidor José More López.- Estoy completamente de acuerdo con la regidora Sánchez y que el próximo martes llame a una sesión e incluya este punto de agenda.

Regidor Walter Chávez Castro.- Hay otra alternativa para que se vea el día de hoy, serían dos alternativas.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Estamos en votación señor regidor. Alguna otra opinión, si no hay ninguna opinión vamos al voto, las señoras y los señores regidores que estén a favor de que el Informe N° 39-2014-GPyD/MPP se vea en la sesión del día martes 18 de marzo, sírvanse levantar la mano. 8 votos a favor de los señores regidores José More, María Rivas Plata, Efraín Chuecas, Robert Bermejo, Walter Eyzaguirre, Faviola Castro, Miguel Ciccía y Emilio Ruesta; 7 en contra de los señores regidores Walter Chávez, Alexander Ipanaqué, Alfonso Llanos, Fabián Merino, Alberto Chumacero, Milagritos Sánchez y Floresmilio Yaxahuanca. **Aprobado por mayoría.** Se verá en la próxima sesión de Concejo.

II.- ORDEN DEL DIA :

1. Dictamen N° 03-2014-CPV-CEYA/MPP suscrito por los miembros de la Comisión de Participación Vecinal y de la Comisión de Economía y Administración – Suscripción de Convenio entre la Municipalidad Provincial de Piura y la Sociedad de Beneficencia de Piura.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Va a fundamentar el Dictamen la presidenta de la Comisión de Participación Vecinal María Rivas Plata.

Regidora María Rivas Plata Crisanto.- Por su intermedio señora Alcaldesa a los señores regidores, el Dictamen Mixto de la Comisión de Participación Vecinal y de la Comisión de Economía y Administración, tiene por finalidad la suscripción del Convenio entre la Municipalidad Provincial de Piura y la Sociedad de

Beneficencia de Piura, basado y referido debido a la cofinanciación de nichos en los cementerios San Teodoro y San Miguel arcángel de forma tal que el nicho para adultos tiene un costo de 909 soles sea financiado en un convenio tripartito por la beneficencia por un monto de 159 Soles la Municipalidad de Piura con un aporte de 300 nuevos soles y los beneficiarios con una subvención de 250 nuevos soles, de igual forma el nicho para párvulo que asciende a 550 nuevos soles sea financiado por la Municipalidad con 200 nuevos soles y la sociedad de Beneficencia de Piura con 200 nuevos soles y la familia beneficiara con 150 nuevos soles, cabe señalar que este pedido, este convenio tiene programado para la atención de nichos la suma de 25,000 nuevos soles en el rubro nueve del clasificador que especifica el expediente técnico, es así señora Alcaldesa que este convenio viene al Pleno para su aprobación respectiva.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Gracias Regidora, alguna observación y opinión al Dictamen por parte de los señores regidores, si no la hay pasamos al voto, las señoras y señores regidores que estén a favor de aprobar el Dictamen -2014-CPV-CEYA/MPP, suscrito por los miembros de la Comisión de Participación Vecinal y de la Comisión de Economía y Administración – Suscripción de Convenio entre la Municipalidad Provincial de Piura y la Sociedad de Beneficencia de Piura, sírvanse levantar la mano **.Aprobado por Unanimidad.**

2. Dictamen N° 12-2014-CEYA/MPP, de la Comisión de Economía y Administración – Privatización Plataforma Comercial parte posterior del Mercado Minorista Las Capullanas.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Va sustentar el Dictamen el presidente de la Comisión de Economía Efraín Chuecas.

Regidor Efraín Chuecas Wong.- Buenas tardes señora Alcaldesa, señores regidores, con fecha 20 de febrero la Comisión de Economía se reunió y emitió el Dictamen N° 12-2014-CEYA/MPP en la cual vi hasta cinco puntos, entre ellos sugiere la venta directa vía privatización de la Plataforma Comercial ubicada en la parte posterior del mercado minorista Las Capullanas a favor de la Asociación de Comerciantes Mayoristas del Centro de Acopio Las Capullanas en el marco de la Ordenanza Municipal quince del año dos mil siete y el Reglamento de transferencia de puestos y establecimientos, vía privatización, el área materia de privatización incluye el sub lote E con un área de 3,185.49 metros cuadrados y el sub lote 12 con una área de 3,533.19 metros cuadrados haciendo un total de 6,718.68 m2 los cuales están ubicados en la tercera zona Industrial de Piura Panamericana Norte Km 1,043, en el Distrito y Provincia y Departamento de Piura cuyo precio de la venta total asciende a la suma total de S/.889,426. 28 nuevos soles, el mismo que deberá ser cancelado al contado conjuntamente con el monto de S/.95,760 nuevos soles que corresponde a los arriendos vencidos por el lapso de un año, para lo cual la Asociación de Comerciantes Mayoristas del Centro de Acopio Las Capullanas se encuentran tramitando el financiamiento a través de la Institución financiera de la localidad, igual que el financiamiento para la ejecución del Proyecto Comercial, la Asociación adjudicataria deberá elaborar un proyecto de Construcción del Centro de Acopio Municipal Las Capullanas tomando como base los datos registrales, este proyecto deberá adecuarse a los parámetros arquitectónicos establecidos por la Municipalidad Provincial de Piura construyéndose en un plazo máximo de cinco años, el acuerdo Municipal aprueba la privatización de la plataforma comercial parte posterior del Mercado Minorista Las Capullanas, deberá especificarse las siguientes causales y caducidad y reversión, incumplimiento del plazo de construcción de cinco años calendarios en la edificación del Centro de Acopio Mayorista sin tener en cuenta los parámetros establecidos por la Municipalidad, la transferencia a terceros antes de ejecutar el proyecto y el uso indebido del área adjudicada Finalmente se debe disponer en la agilización de los trámites que permitan ejecutar el proyecto en la Asociación de Comerciantes Mayoristas del Centro de Acopio Municipal Las Capullanas considerando que es de interés prioritario la reubicación de los comerciantes y el desarrollo de la zona donde se ubica el Centro de Acopio. Es todo cuanto tengo que informar señora Alcaldesa.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Gracias regidor alguna observación al Dictamen por parte de los señores regidores, si no hay ninguna observación vamos a pasar al voto. Las señoras y señores regidores que estén a favor de aprobar el Dictamen N° 12 -2014-CEYA/MPP, de la Comisión de Economía y Administración –Privatización Plataforma Comercial parte posterior del Mercado Minorista Las Capullanas, sírvanse levantar la mano. Trece (13) votos a favor y dos (02) abstenciones de los

señores regidores. Milagritos Sánchez Reto y Floresmilo Yaxahuanca Tapia. **Aprobado por mayoría.**

3. Dictamen N° 15-2014-CEYA/MPP, de la Comisión de Economía y Administración – Transferencia de S/.150,000.00 para el sostenimiento de la Orquesta Sinfónica Municipal de Piura.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Va sustentar el regidor Efraín Chuecas, presidente de la Comisión de Economía.

Regidor Efraín Chuecas Wong.- Si señora Alcaldesa, esta es una transferencia que ha acordado la Comisión de Economía y Administración, con fecha 10 de marzo en la cual manifiesta aprobar la transferencia de 150,000 nuevos soles a la Fundación Piura, los cuales serán utilizados para cancelar exclusivamente los servicios de los músicos, del director de dicha Orquesta Sinfónica Municipal, es todo cuanto tengo que informar.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguila .- Gracias regidor, alguna opinión u observación por parte de los señores regidores, si no hay ninguna pasamos al voto las señoras y señores regidores que estén a favor de aprobar el Dictamen N° 15-2014-CEYA/MPP de la Comisión de Economía y Administración – Transferencia de S/.150,000.00 nuevos soles para el sostenimiento de la Orquesta Sinfónica Municipal de Piura, sírvanse levantar la mano. **Aprobado por Unanimidad.**

4. Dictamen N° 17-2014-CEYA/MPP, de la Comisión de Economía y Administración – Aprobación de Estados Financieros 2013 y 2012.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Va a sustentar el presidente de la Comisión de Economía regidor Efraín Chuecas.

Regidor Efraín Chuecas Wong.- Si señora Alcaldesa, como es de conocimiento de los regidores todos los años aprobados los Estados Financieros en la cual nos indica es como si fuera una fotografía de lo que se ha hecho en el ejercicio año 2013 y 2012 con respecto a los Estados Financieros y acá tenemos varias partidas en las cuales se establece como se ha venido gastando el dinero y los ingresos Municipales de donde provienen, yo creo que mas bien si hubiera alguna pregunta sobre este particular, podríamos pasar al siguiente punto de agenda previa votación obviamente.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Gracias regidor, alguna observación de parte de los señores regidores. Tiene la palabra la regidora Milagritos Sánchez.

Regidora Milagritos Sánchez Reto.- Nosotros hemos aprobado señora Alcaldesa a través de varias ordenanzas, las facilidades y buscar mecanismos de cobranza por parte de la ciudadanía en la 12.01 Cuentas por cobrar hay un monto de S/.129,946.606.92 esto es solamente del ejercicio del 2013, creo según lo que dice aquí, quisiera no se en el 2013, que alguien nos pueda explicar que acciones se ha tomado para disminuir esta alta tasa de cuentas por cobrar.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Gracias regidora, la CPC se encuentra presente por favor, para absolver la pregunta de la señora Regidora, no está presente, en todo caso yo propongo al Pleno del Concejo si tienen a bien aprobar este Dictamen con cuenta a que en la próxima sesión de Concejo del día martes venga la responsable, la Jefa a dar cuenta de lo que está solicitando la regidora Milagros Sánchez, si está acá, adelante para que informe a una pregunta o a una duda de la regidora Milagros Sánchez, por favor si tiene la amabilidad de volver a preguntar la regidora.

Regidora Milagritos Sánchez Reto.- Mi pregunta a la CPC Flor, yo quisiera, nosotros a nivel de todos estos años hemos tardado de disminuir la morosidad en esto, en cuentas por cobrar hay un monto de 129,000 quisiera que me explicara que acciones se han tomado y esto comparado con los años anteriores, si ha aumentado o ha disminuido.

C.P.C Flor Chanduví Zapata–Jefa de la Oficina de Contabilidad.- Buenas tardes, para absolver la consulta de la señora Regidora referente a las cuentas por cobrar cuya suma acumulada al 31 de diciembre de 2013 asciende a la suma de 129 millones 946,606.92, respecto a las acciones que se puedan haber efectuado, les informo que existen cuentas de cobranza dudosa por cuentas que ya han prescrito por el orden de los 56 millones 392,3 que en su mayor parte son deudas incobrables, se pretendió hacer un trabajo por saneamiento contable, pero no ha sido posible culminarlo en el ejercicio 2013, para este ejercicio nos queda la tarea de hacer el saneamiento contable de dicha cuenta, pero esperamos contar con el apoyo del SATP, por que en el 2013 no hemos tenido el apoyo para poder hacer saneamiento contable alguno, a dicha cuenta por cuanto por mucha gestión que hicimos no se pudo ver la información, si se pudo acceder a sus expedientes o sistema, es por ese motivo que esta cuenta mantiene deudas o cuentas incobrables desde el año 1992 y debemos aprovechar que está vigente para este año la ley del saneamiento contable y poder castigar estas deudas, no se si esto aclara la observación de la señora regidora.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Tiene la palabra la regidora Milagritos Sánchez.

Regidora Milagritos Sánchez Reto.- Señora Alcaldesa ya que está la CPC acá en lo que es la Partida 1301 Bienes y Suministros de Funcionamiento quisiera que me explique hay un gasto de S/. 263, 995.29, con respecto a otros bienes quisiera que me ilustre sobre de que bienes es este gasto de S/. 263,995.

CPC Flor Chanduví Zapata–Jefa de la Oficina de Contabilidad.- En esta división de bienes se mantiene acumulado bienes que son obsoletos, para este caso se emitió la Resolución de Alcaldía en el presente ejercicio en el mes de enero por la suma de 79,000 para dar de baja estos bienes quedando pendiente aun la diferencia, la oficina de contabilidad ha solicitado a almacén que nos alcancen el detalle para poder dar de baja contable a estos bienes, por que son bienes que entran también a saneamiento contable, son bienes como es papelería, cintas de impresora que ya no están en uso, a eso corresponde a este importe señora Regidora.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Alguna otra pregunta de parte de los señores regidores, si no hay otra pregunta le damos las gracias y puede retirarse. Pasamos al voto, las señoras y los señores regidores que estén a favor de aprobar el Dictamen N° 17-2014-CEYA/MPP de la Comisión de Economía y Administración – Aprobación de Estados Financieros 2013 y 2012, sírvanse levantar la mano. 10 votos a favor de los regidores Efraín Chuecas, María Rivas Plata, Robert Bermejo, Walter Eyzaguirre, Faviola Castro, Emilio Ruesta, José More, Miguel Ciccía, Walter Chávez y Floresmilo Yaxahuanca; 03 votos en contra de los señores regidores Alberto Chumacero, Alex Ipanaqué y Alfonso Llanos y 02 abstenciones de los regidores Fabián Merino y Milagritos Sánchez. **Aprobado por mayoría.**

5. Dictamen N° 16-2014-CEYA/MPP de la Comisión de Economía y Administración y Dictamen N° 02-2014-CT/MPP de la Comisión de Transportes – Iniciativa Privada denominado “Concesión del Terminal Terrestre de Piura”.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Va a sustentar el Dictamen N° 2 el presidente de la Comisión de Transportes Emilio Ruesta.

Regidor Emilio Ruesta Zapata.- Si señora Alcaldesa, señores regidores vamos a sustentar el Dictamen N° 002-2014-CT/MPP, asunto Iniciativa Privada Concesión del Terminal Terrestre de Piura, mediante Acuerdo Municipal N° 233-2013 de fecha 30 de octubre del 2013 el Pleno del Concejo de la Municipalidad Provincial de Piura aprobó declarar de interés la iniciativa Privada Concesión del Terminal Terrestre de Piura presentada por el Consorcio Terminal Terrestre de Piura con formado por las Empresas Hidalgo Hidalgo Construcciones y Administración S.A. que mediante Informe N° 339-2014, de fecha 19 de febrero de 2014 la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que de acuerdo con las normas y las Leyes y Reglamento, las decisiones más importantes en las etapas de Procedimiento de una iniciativa privada, es decir, la declaración de interés y la adjudicación o concesión se realiza mediante Acuerdo Municipal, no cabe duda que cuando no existen terceros interesados la propuesta de declarar de interés es el Concejo Municipal quien tiene que adoptar el Acuerdo Municipal que apruebe la propuesta y su adjudicación conforme lo establece el artículo 16 literal b) del Decreto Legislativo 1012 y que en el

presente caso el asunto que es sometido a consideración del Concejo Municipal es sobre la aprobación de la propuesta de Iniciativa Privada denominada concesión del Terminal Terrestre de Piura y su adjudicación directa del proponente Hidalgo Hidalgo Construcción y Administración por cuanto no se han presentado terceros interesados en la propuesta de iniciativa Privada declarada de interés que corresponde se emita el Acuerdo Municipal a que se refiere la norma citada y adjudicando directamente el mismo a favor del proponente opinando que se continúe con el trámite respectivo a fin de que el Concejo Municipal proceda conforme lo señala el artículo 18 literal b) del Decreto Legislativo 1012. Con fecha 20 de setiembre los miembros de la Comisión luego de revisados los actuados materia de la presente sesión y advertir que el Informe legal señala que el artículo 17 del Decreto Legislativo 1012 establece que en caso que el proponente participe en la oferta pública digitación pública o Concurso de Proyectos Integrales que se convoque se reconocerá a favor de estos los gastos efectivamente realizados en la elaboración de la iniciativa Privada presentada así como los mayores gastos originados por la preparación de la Información adicional solicitada por el organismo promotor de la Inversión privada hasta la declaratoria de interés que a criterio de estos sean razonables y hayan sido debidamente sustentados con arreglos a litigios generales que se establezcan en el Reglamento del presente Decreto Legislativo lo ha dispuesto en el presente artículo, era de aplicación si el proponente hubiese sido favorecido con la adjudicación de la buena pro correspondiente o no hubiese participado en la oferta pública licitación o concurso de proyectos integrales que se convoque en tal sentido se debe dejar claro que en este caso la Municipalidad no procederá reconocer a favor del proponente los gastos efectivamente realizados a favor de la iniciativa privada presentada, dado que se estaría efectuando una adjudicación directa, la Comisión también considera que en la caso de aprobarse la iniciativa privada y siendo que de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1012, el CEPRI es el encargado de la elaboración definitiva del contrato de Participación de la Inversión Privada a suscribirse, el mismo que no deberá exceder de 30 días hábiles conforme al numeral 19.2 del artículo 19° del Reglamento del Decreto Legislativo 1012, en tal sentido también se recomienda esto a la Comisión que en esta etapa se negocien los términos de aspectos no esenciales que vayan en beneficio de la Municipalidad, en este caso son algunos adicionales como haciendas hoteles que no están considerados en la primera etapa esto se sometió a votación con el proyecto de concesión del Terminal Terrestre de Piura presentado por el Comité Especial de Promoción de la Inversión privada, obteniendo como resultado la aprobación por unanimidad para la aprobación de la Iniciativa Privada denominada Concesión del Terminal Terrestre de Piura y adjudicación al proponente Hidalgo Hidalgo, S.A. Construcción y Administración, conforme a lo establecido en el artículo 16° inciso b) del Decreto Legislativo 1012, el presente Dictamen se eleva al pleno del Concejo par a la continuación del trámite respectivo, es todo señora Alcaldesa.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Gracias Regidor, tiene la palabra el regidor Efraín Chuecas presidente de la Comisión de Economía

Regidor Efraín Chuecas Wong.- Así es señora Alcaldesa, de igual forma en la Comisión de Economía del 10 de marzo vio la Iniciativa Privada denominada Concesión del Terminal Terrestre de Piura en el cual se hicieron los análisis de muchos puntos de vista, entre ellos la base legal tal cual se ve en el Decreto Legislativo 1012 título 4 Régimen de las Iniciativas Privadas, y entre algunos artículos que considero yo los mas importantes para tomar la decisión el día de hoy está el artículo 6 inciso 6.2 en el cual dice a la letra: En el caso de las Entidades Públicas correspondientes a Niveles de Gobierno Regional y local las facultades del Organismo Promotor de la Inversión Privada se ejercen de forma directa a través del Órgano de Gobierno Regional o local designando a tales órgano máximo de estos organismos promotores de la Inversión privada es el respectivo Concejo Regional o Concejo Municipal asimismo en el artículo 16 dice los terceros interesado contarán con 90 días calendarios contados a partir del día siguiente de la publicación de la respectiva declaración de interés para presentar sus expresiones de interés respecto a la ejecución del mismo proyecto de inversión u otro alternativo, de no existir terceros interesados, el órgano máximo del Organismo Promotor de la Inversión Privada aprobará la propuesta de iniciativa Privada declarara de interés y procederá a la adjudicación directamente al proponente en el artículo 19 inciso 1 tratándose de PROINVERSIÓN, el Acuerdo a que se refiere el literal b) artículo 16 de los Gobiernos Locales y Regionales dicho acuerdo será adoptado por el Concejo Regional o por el Concejo Municipal según sea el caso 19.2 el periodo de la versión definitiva del Contrato de participación de la Inversión Privada a suscribirse no podrá exceder de 30 días hábiles contados a partir de la opción del Acuerdo referido en el numeral 19.1, precedente este plazo podrá ser ampliado hasta 15 días hábiles adicionales, la definición de la inversión definitiva del Contrato de Participación de la Inversión Privada a

que se refiere el numeral precedente está dirigida exclusivamente a la suspensión de aspectos no sustanciales tendientes a posibilitar la ejecución del mismo no pudiéndose modificar los elementos esenciales contenidos en la declaratoria de interés a que se refiere el artículo 19 del Decreto Legislativo 1012 y la declaración jurada que hace referencia el literal 1 del numeral 15.2 del presente Reglamento no resulta veraz en cualquier estado del procedimiento del OPI, suspenderá el proceso y dejará sin efecto cualquier tipo de aprobación que hubiera otorgado vistos todos estos documentos la comisión de economía aprobó con tres votos a favor y dos votos en contra, en las cuales el regidor Floresmilo manifestó que el calculo de los ingresos que generaría el terminal está referido a dos conceptos, uso de rampa derecha y uso del terminal y no se consideran otros ingresos importantes por servicios conexos, tiendas restaurantes, cabinas telefónicas, internet, zonas de parqueo, etc. el CEPRI de acuerdo al regidor Floresmilo dice que el CEPRI no establece claramente y propone el 8% de la participación de utilidades netas veo que la empresa propusiera 5% no existen elementos claros en términos económicos, la propuesta es beneficiosa para la Municipalidad y técnicamente no justifican el periodo de operatividad de mas de 30 años, finalmente la comisión de Economía aprobó tres puntos puntuales en los cuales manifiesta aprobar la propuesta de Iniciativa Privada denominada Concesión del Terminal Terrestre de la Provincia de Piura presentada por el Consorcio Terminal Terrestre de Piura conformada por las Empresas Hidalgo e Hidalgo S.A. Construcción y Administración S.A., ello en cumplimiento de lo establecido en el artículo 16° inciso c) del Decreto Legislativo 1012, asimismo adjudicar directamente el proyecto de Iniciativa Privada denominada Concesión del Terminal Terrestre de Piura al Proponente del Consorcio Terminal Terrestre de Piura conformado por las Empresas Hidalgo e Hidalgo SA. y Construcción y S.A., encargar al Comité de Promoción de la Inversión Privada de la Municipalidad Provincial de Piura la realización de las acciones a seguir mediante el Procedimiento establecido para tal efecto de acuerdo a sus competencias de acuerdo a las normas vigentes en materia de Promoción Privada, es cuanto tengo que informar.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Gracias señor Regidor, opiniones de los señores regidores. Al presente Dictamen. Tiene la palabra el regidor Walter Chávez.

Regidor Walter Chávez Castro.- Mi primera intervención será para plantear una serie de situaciones que me llevan en principio a adelantar que yo no acepto la propuesta de iniciativa privada ni tampoco la adjudicación directa, las razones las voy a mencionar conforme voy relatando mi justificación hacia esta decisión, en principio quiero empezar mi intervención pidiendo disculpas a los Colegios Profesionales por el desatinado comunicado a la opinión pública vertida por la Municipalidad Provincial de Piura en relación al proyecto de Concesión del Terminal Terrestre donde se cuestiona su aporte al plantear observaciones netamente técnicas, no al proceso sino al proyecto estudio que se tomó de base para declarar de interés público el Proyecto del Terminal Terrestre, esta disculpa pública la hago en mi calidad de Regidor de esta Municipalidad ya que ese comunicado salía a nombre de la Municipalidad Provincial de Piura, yo creo que aquí ha sido un desatino este comunicado negando la contribución que han hecho los Colegios Profesionales en mejorar la propuesta, debemos entender que no se está cuestionando el Proceso, sino la propuesta técnica, la cual finalmente será la base a desarrollar para determinar los términos del Contrato, el mismo que deberá tener la opinión favorable del Ministerio de Economía y Finanzas, la Contraloría, así como el organismo regulador correspondiente, ya que se trata de tarifas públicas, este comunicado a que me he referido anteriormente, no ha sido otra cosa que confirmar la ineficiencia de los funcionarios que integran el CEPRI, al no tener la capacidad de refutar u observar aspectos elementales que deben definirse en el proyecto, aun en su fase preliminar, si uno lee la propuesta, encontramos que todo se acepta a rajatabla, esa propuesta no se ha movido para nada, aun en su fase preliminar, lo único que han movido y todavía con una duda mas profunda es elevar el 5% de la utilidad neta que proponía como participación la propuesta de un 8%, sin saber si quiera como es que la empresa propone ese 5% eso como muestran las actas de trabajo, como muestran todas las observaciones que se han venido haciendo a lo largo de estos 90 días, no se ha tenido una conversación ni negociación con la empresa proponente de cómo podemos elevar del 5 al 8% y lo dan como algo definitivo, en lo que significa que hay un pleno desconocimiento a lo que es el negocio financiero, en la propuesta hay diferentes formas, lo voy a explicar mas adelante, de poder calcular la participación en las utilidades de los asociados en una empresa conjunta como es esta Alianza que se está proponiendo, a continuación aclaro todas las imprecisiones y contradicciones en que caen los funcionarios que son responsables de la elaboración de ese nefasto comunicado, tengo entendido que los Colegios si han hecho llegar por escrito las observaciones, incluso las manifestaron en un pronunciamiento público, que se ha hecho llegar a la

señora Alcaldesa y la gran sorpresa que yo he tenido es que en la reunión de la Comisión de Economía la Asesora Legal negó que estas observaciones se hayan planteado, estas se plantearon en dos talleres de trabajo en el que yo estuve presente e incluso la señora Alcaldesa estuvo presente y se plantearon no solamente observaciones por parte del Colegio de Economistas, sino del Colegio de Arquitectos del Colegio de ingenieros y del Colegio de abogados, entonces quien debe levantar las observaciones? es el CEPRI? o la empresa proponente?, el CEPRI lo que ha hecho es hacer suyas todas estas observaciones que se han planteado, las observaciones han debido discutirse con la empresa proponente, no con el CEPRI, lógicamente el CEPRI al no hacer caso a estas observaciones o muestra un total desconocimiento de lo que es negociar una propuesta o como dice ya el mismo informe de PROINVERSIÓN, hay un direccionamiento a atender esta propuesta; segundo, en ningún momento los Colegios profesionales han cuestionado o han pedido aclaración sobre el proceso establecido para la aprobación de la Iniciativa Privada por que esto lo conocen bien, tan es así que recomiendan al Pleno no aceptar el otorgamiento de la Buena pro para desarrollar la iniciativa privada en los términos que se está proponiendo, entonces que es lo extraño de ese planteamiento de los Colegios, para el CEPRI le cause extrañeza eso como están diciendo que este es un interés político, la verdad que todo este trabajo que se vieron en los talleres, fue un trabajo netamente técnico, yo no se por que lo llevan al terreno político, como no se va poner en tela de juicio las exigencias que el CEPRI manifestaba, si el CEPRI, no hace mas que aceptar las propuestas de la empresa proponente en relación a los tres requisitos de la edificación, y aquí hay algo muy lamentable señora, en el artículo 17° si mas no recuerdo dice que una vez lograda la iniciativa privada se promociona la participación de terceros interesados, el CEPRI no ha promocionado nada, el CEPRI lo que ha hecho es mas bien aceptar sin mover nada de esta empresa de lo que la Empresa proponente estaba haciendo entonces aquí a pie de puntillas, digamos si 80 millones son el capital, se dice que para garantizar la calidad y la solvencia oiga eso no es lo fundamental en la propuesta de participación de la Inversión Privada lo fundamental es que haya una leal competencia, para elegir de esa competencia a ir al mejor, entonces en consecuencia aquí ya hay una muestra, un direccionamiento a otorgar esta adjudicación directa a la empresa que por ser la primera en presentar seguramente allí, ya nos hemos contentado, aquí hay dudas de no plantear los tres requisitos por parte del CEPRI, plantear los tres requisitos que son recomendaciones de la propuesta, si uno lee la propuesta y lee los tres requisitos, allí están son igualitos, cual es la propuesta del CEPRI, cual es la negociación para poder generar una buena inversión privada; cuarto, técnicamente muestran un total desconocimiento en materia de proyectos de Inversión, ya que definitivamente no existe un estudio de mercado, ¿Donde está el estudio de mercado, los que hemos leído la propuesta, los que vamos a votar ahora nos vamos a basar en un estudio de mercado que no existe, le hice la propuesta, y yo no estoy diciendo ninguna mentira, en la parte técnica que es el capítulo 4 creo y en capítulo 5 no aparece nada y hasta ahora tengo mucha duda que la inversión que muestra la Empresa proponente de 56 millones sea una inversión realmente estimada a lo que van a hacer si ni siquiera conocen el tamaño real de lo que demanda un Terrapuerto por que eso deviene de un estudio de mercado esto fue solicitado por el Colegio de Economistas el estudio de mercado y hasta ahora está llegando por que razón por que no existe incluso los señores que hicieron la evaluación económica financiera, aceptaron de que no existía estudio de mercado, ellos no miraron un estudio de mercado, en consecuencia también como ellos pueden haber hecho una evaluación económica financiera si no existe un estudio de mercado debo hacerles conocer a los miembros del CEPRI que el estudio de mercado aun a nivel preliminar tiene por objetivo la determinación y cuantificación de la oferta y la demanda del análisis de los precios, la comercialización, y concluye con el balance de mercado, cual es el balance de mercado que tiene esa propuesta no la encontramos por ningún sitio, este se realiza con mucha rigurosidad a pesar de que estamos en un nivel preliminar, por que el nivel preliminar ya nos puede llevar a una decisión con el nivel preliminar como sucede en el Sistema Nacional de Inversión pública, en los proyectos públicos a nivel preliminar, debemos decidir la ejecución de una Inversión, siempre y cuando confiemos en esa información pero aquí en esta información que nos presenta la propuesta realmente no hay ninguna confianza y yo no se como el CEPRI, ha aceptado todo esto, la propuesta no contiene el estudio de mercado en un ítem específico, su aspecto del estudio de mercado se encuentra muy disperso y muy elemental, es muy importante que los funcionarios del CEPRI sepan que el estudio preliminar es el primer nivel del estudio que pueda dar origen a aceptar el proyecto o pasar a un segundo nivel que es el estudio de pre-factibilidad y si este no convence se pasa al estudio de factibilidad, quiere decir con esto que en un eventual aceptación de la propuesta, el estudio de factibilidad será la base fundamental para los términos del contrato, de lo contrario caeremos en otra atrocidad con esta pequeña aclaración el CEPRI debe demostrar a este Pleno del Concejo, que existe realmente un estudio de mercado y esto por cuanto el mismo evaluador de

la misma propuesta económica manifestó en la primera convocatoria que no conocía el estudio de mercado, como se puede hacer una evaluación económica financiera si no se cuenta con la determinación de la demanda o objetivo que viene a ser un componente importante para el cálculo de los ingresos, que por cierto también están subvaluados por otro lado parece ser que no ha leído los señores del CEPRI el Artículo 5 del Reglamento Del Decreto Legislativo 1012, especialmente el numeral d) y solo mencionan el artículo 15 y artículo 16, tal vez de una manera interesada este último se refiere a los criterios de evaluación respecto a la evaluación financiera económica sin establecer montos, esto deja mucho que desear, ya que en principio no se han considerado elementos esenciales que analicen su análisis básico para efectuar un análisis económico y financiero, y paso a mencionar aspectos netamente técnicos que ojala los tomen en cuenta en este momento para que el CEPRI me refute o me aclare o nos aclare a todo el Pleno, y tenemos lo siguiente, no se ha pedido explicación sobre el cálculo de ingreso a la empresa proponente, se acepta solamente dos conceptos de ingresos uso de rampa y uso del terminal, la pregunta es, y los ingresos por servicios? que son muy importantes en todo Terrapuerto, como por ejemplo almacenamiento de equipaje, servicio de telecomunicaciones alquiler de espacios, restaurantes, no existe una explicación por parte del evaluador, por que solamente considera estos dos conceptos, a esto señora Alcaldesa se le llama subvaluar ingresos, con que fines?, seguramente la propuesta o no se bien cuales son los fines de esta subvaluación de ingresos no se conoce como la Empresa proponente llega a establecer el 5% de participación de utilidad neta con quien la ha negociado y por que propone el 5% de utilidad si uno observa el flujo de Caja que también está mal hecho, la empresa evaluadora ha hecho ese flujo de caja nos muestra tres años de perdida e incluso lógicamente perdida por que no ha considerado los ingresos que podían haberse considerado y lo que si considera son los costos, de repente hay una subvaluación de Ingresos, y una sobre valorización de costos, por eso es que la utilidad sale negativa, entonces aquí muy alegremente, muy triunfalmente dice hemos logrado subir de 5 a 8%, la pregunta es, y como han logrado eso? como es que la empresa proponente acepta 8, cuando ellos proponían 5? y todavía nos muestran el estudio que aquí lo tengo, que ese estudio lo que demuestra, esa la rentabilidad del proyecto, no demuestra la utilidad y entonces lo que se negocia es la utilidad, la rentabilidad se demuestra que se negocia lo que se distribuye son las utilidades y en ese sentido hay diversas formas de como negociar las utilidades, yo mencionaba una en la Comisión de Economía y que el presidente no cree en esa propuesta, por ejemplo por que no haber propuesto muy alegremente; al señor More no le interesa lo que estamos proponiendo y por eso se está riendo, pero no importa, lo que interesa es lo que nosotros podríamos haber planteado, por ejemplo generar una renta fija, por que no haber dicho por ejemplo 300,000 de renta fija y una participación de 5% de la utilidad neta y eso es válido y eso se negocia, pero no pues de 5 a 8, contentos por que es de la utilidad neta, y hay experiencias en la cual mejor negocio es calcular las utilidades, no sobre la utilidad neta sino sobre los ingresos totales, que es algo mucho mas seguro para tener una participación equilibrada, en las utilidades que va a generar el negocio del Terminal Terrestre, construye un flujo de caja que no refleja aun con cifras estimables cual será el flujo operativo, el flujo de financiamiento y el flujo de inversiones aquí algo muy si se quiere para no herir susceptibilidades, algo muy curioso, no en el flujo de caja prestan 30 millones 566 mil, pero en la devolución devuelven solamente S/. 27 millones 523, y el resto, ese es un flujo de caja que demuestra realmente la rentabilidad financiera del proyecto y la utilidad con el descuento de los intereses que se van a pagar, es decir, presto 30 y devuelvo 27, esto está mal entonces y confiar en ello vamos a tomar una decisión ahora y la decisión que vamos a tomar es aprobar esa propuesta, esa propuesta está desastrosa, pues esta mal evaluada, el evaluador y el CEPRI, aceptan un periodo de operatividad de 30 años, estoy hablando de la operatividad no de la etapa de construcción, como me demuestra que en 30 años estamos en un equilibrio de lo que significa la concesión por 30 años, señora aquí en una reunión con el que representaba a la Empresa le dije señor con sus cifras yo le he demostrado con esas cifras subvaluadas, le hemos demostrado que en el año 18 recupera toda su inversión, y haciendo un estimado de los otros Ingresos, la recuperación real de la inversión, si es que es 56 millones que hasta ahora tengo duda la recuperamos en el año 9, entonces por que darle 30 años? cual es la razón, que me explique el CEPRI, por que le sigue dando 30 años, nosotros vamos a aceptar 30 años, vamos a darle un periodo amplísimo para que siga usufructuando de las utilidades en desmedro de la utilidades que pueda generar el Municipio, con ese bien de capital que tiene, aquí debería explicar el CEPRI por que esta aceptando los 30 años, que a mi modo de ver, que son ventajosos para la Empresa, lamentable e injustificable, tanto gasto con comunicado, con una serie de documentos que nos están haciendo llegar a última hora para convencernos que realmente lo que debemos tener en cuenta en esta votación será el artículo 33 y no los artículos 65 y 66, señora el artículo 33 corresponde al título 3, los actos administrativos y de administración de la Municipalidad en su capítulo 1, en su capítulo 2 dice,

Administración Municipal y Gestión Municipal y ese artículo 33 nos está mostrando que aquí no está de por medio el Patrimonio de la Municipalidad, sin embargo, si observamos el título cuatro: Régimen económico capítulo 2 Patrimonio Municipal Sub capítulo 2, de los Bienes Municipales si tenemos que hacer uso en esta votación en esta decisión del Acuerdo Municipal teniendo en cuenta el artículo 66° que dice aprobación del Concejo, en relación al artículo 65° que se trata de una cesión en uso o concesión de lo que va a significar los bienes patrimoniales entonces hay una gran diferencia y a mi no me van a convencer con la ley en la mano, en esta votación tenemos que hacer encuadrarnos en el artículo 33° y no en los artículos 65° y 66° que lo manda la Ley de Municipalidades, es todo por el momento señora.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Gracias regidor, algún otro regidor que quiera hacer uso de la palabra, tiene la palabra el regidor Alfonso Llanos.

Regidor Alfonso Llanos Flores.- Señora Alcaldesa muy buenas tardes, y por su intermedio al Pleno del Concejo, en esta primera intervención lo que quería hacer recordar, era que en octubre del 2013 se aprobó la declaración de Interés de la Iniciativa Privada Concesión del Terminal Terrestre de Piura, algunos regidores dijimos que no estaba claro, que faltaba mayor información técnica, por que era una necesidad pero realizarla adecuadamente, lamentablemente no se nos hizo caso, y que nos dijeron en ese momento?, no se preocupen solamente es una declaratoria de interés, los términos se van a modificar, los términos van a ser beneficiosos para Piura cuando se establezca ya la concesión propiamente dicha, ya se dieron los plazos y estamos aquí frente a un tema ya de la consumación de esta concesión donde no ha cambiado nada, cuando me refiero a dos puntos, 32 años y 5% de utilidad, sin embargo yo escucho al presidente de la Comisión de Transportes, el señor Carlos Emilio Ruesta que nos dice recomendamos que la etapa de contrato se negocie los términos, es decir, seguimos con lo mismo, pensando que el contrato nuevamente se va a cambiar, yo considero señora Alcaldesa que aquí debió darse la normatividad para nosotros tener definidamente, obviamente que hoy se producen una fallas técnicas bien raras, pero la asumimos como queremos asumir.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Va a continuar señor Regidor, gracias regidor, tiene la palabra el regidor Alerto Chumacero.

Regidor Alberto Chumacero Morales.- Señora Alcaldesa, señores regidores, nosotros estamos obligados en representación de los ciudadanos a quienes nos debemos, a ser coherentes en nuestros actos y en las decisiones que tomemos en este Pleno Municipal, por eso lo primero que tenemos que precisar es que hoy estamos en esta etapa en la cual se plantea adjudicar una concesión a favor del proponente de una iniciativa Privada, estamos obligados a precisar que pareciera que no recordamos aquella sesión del 30 de octubre en la cual fuimos expresivamente claros al indicar que era en ese momento en donde teníamos que exigir que no se apruebe la iniciativa privada o la declaratoria de interés de la iniciativa privada, si es que no se contaba con los estudios técnicos, los estudios económicos y los estudios financieros que a ese momento justificaran el porque la concesión tenía que significar un contrato de 32 años y por que teníamos que aceptar un 8% de la utilidad neta y no un porcentaje sobre los ingresos totales, un porcentaje distinto, en todo caso a aquel 8% que se hizo presente en esa sesión por que señora Alcaldesa, por que esos procedimientos están regulados por ley y lo dice el propio comunicado que el Municipio publica en el diario El Peruano y en la Republica el 09 de noviembre, en la parte introductoria lo que dice que el procedimiento de la Declaratoria de interés está regulado por el Decreto Legislativo 1012 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 148-2008 Economía y Finanzas, y allí se señala señora Alcaldesa que el Concejo Municipal es aquél que tiene la potestad de aprobar la declaratoria de interés y los términos que contiene la declaratoria de interés y esos términos de la declaratoria de interés se convierten en una suerte de bases de la Licitación o del proceso en todo caso que a partir de allí se abre por 90 días para que terceros si lo estiman conveniente puedan participar de forma tal que cuando en esa declaratoria de interés aprobamos el 8% que sería la utilidad que el Municipio percibiría y 32 años el plazo del Contrato de concesión, estamos dando un primer gran paso en falso, por que esos parámetros solo podrían ser modificados si un tercero interesado se presentaba y proponía una mejor propuesta, que la de los 32 años y la del 8%, pero nosotros dijimos desde el primer momento señora Alcaldesa que los términos de esa declaratoria de interés estaban claramente direccionados y ese direccionamiento lo dijimos desde el primer día en que empezó a transcurrir los 90 días, dijimos que ese direccionamiento nos iba a llevar a un momento en el cual transcurridos los 90 días, ningún tercero se iba a presentar y por tanto no se iba a mejorar la propuesta de los 32 años ni del 8%, es

decir, no iba a haber otro postor que pudiera decir yo me comprometo a contratar por una concesión a 30 años a dar el 10% de la utilidad neta o el 10% sobre los ingresos totales, por que aquella presunción que nosotros anunciábamos en la sesión de Concejo del día 30 señora Alcaldesa lo confirmamos a la semana siguiente, cuando averiguando ante sus declaraciones de usted en los diarios que decía el procedimiento está avalado y respaldado por PROINVERSIÓN, nos fuimos a PROINVERSION, para preguntarles si ellos estaban asesorando, avalando y conforme con el procedimiento cuya declaratoria de interés se había aprobado el 30 de octubre y allí viene la primera gran sorpresa, que los señores de PROINVERSION nos hacen llegar el documento, que por escrito habían presentado el 28 de octubre, es decir dos días antes del acuerdo de Concejo del 30, pero que contenía como repito un documento escrito, que contenía recomendaciones que ellos allí hacen mención que por correo electrónico le habían hecho llegar al CEPRI el 02 de octubre del año 2013, es decir, el CEPRI desde el 02 de octubre tuvo conocimiento que PROINVERSIÓN discrepaba de algunas cláusulas los términos de la Declaratoria de Interés y en que discrepaba, señora Alcaldesa, discrepaba en aquellos términos que iban a permitir o no permitir la participación de terceros en el Procedimiento en marcha, y ellos anunciaban allí que había un direccionamiento por las cláusulas que exigían que un tercero interesado para que se pueda presentar tenía que acreditar al momento de la presentación que tenía la calidad de adjudicatario de tres concesiones de Infraestructura Vial en el Perú por 30 millones de dólares cada una, es decir, aquel que quisiera participar como tercero interesado en él, cuya declaratoria de interés había aprobado este Municipio tenía que probar que a ese momento 90 millones de dólares invertido en tres concesiones de 30 millones de dólares cada uno, eso PROINVERSION manifestaba su total desacuerdo en tanto había un direccionamiento, según ellos está por escrito su versión, y también en cuanto a la cláusula del patrimonio de la empresa que en la Declaratoria de Interés, consignaba como 80 millones de dólares aquel patrimonio que debía acreditar quien quería tener la condición de tercero interesado, con ello se anunciaba que mas fácil es que pase el camello por el ojo de una aguja a que alguien se presente a esta Concesión, a este procedimiento y los hechos, le dieron la razón a PROINVERSIÓN en su momento con muchos otros regidores del Colegio de profesionales nos opusimos a la forma direccionada como se estaba llevando este procedimiento señora Alcaldesa, tiene la intervención de los Colegios profesionales, nosotros hemos visto que usted y varios funcionarios le han dicho de todo a los Colegios Profesionales, creo que merecen ellos un especial respeto, en tanto son instituciones que agrupan a profesionales de distintas especialidades y creo que el trato debe ser respetuoso, principalmente del debate con propuestas de información, debate de conocimiento y no insultos, pero cuando Preinversión hace conocer públicamente la documentación que le había hecho llegar al CEPRI, el señor presidente del CEPRI, en ese entonces el señor Tuesta Edwards admite que durante el desarrollo de los 90 días de podía corregir lo que estaba malo, él admite que habían términos que podían ser corregidor, entonces yo le pregunto, por escrito al señor Tuesta en Diciembre, que me informe como regidor si es que se estaba procediendo a corregir los términos que puedan estar malos en la declaratoria de interés, le volví a repetir por que a los 10 días no contestaba y el señor Tuesta se pronuncia a fines de diciembre y no contesta como teníamos nuevo Gerente Municipal que al mismo tiempo preside el CEPRI de acuerdo a las reglas que están contenidas en esta Municipalidad, le reitero al señor Camacho que me indique si se había procedido a corregir los términos de la declaratoria de interés y él me contesta algo que está en la ley, me dice aquí está su oficio que es del 21 de enero, me dice el CEPRI no puede hacer modificaciones o correcciones que alteren el contenido total o parcial de la Declaratoria de Interés aprobada por el Pleno del Concejo Municipal, y es que eso que dice el señor Omar Camacho, en este Oficio 04 del 21 de enero, no es sino transcripción de la ley una vez que el

30 de octubre aprobamos los términos de la declaratoria de Interés, y aquí una mayoría de regidores aprobó 32 años y 8% de utilidad neta, se le ponía a Piura una camisa de fuerza y unos parámetros que no podía ya en los 90 días modificar que no sea por que un tercer o se pudiera presentar y mejore esos términos, que ya se habían aprobado aquí el 30 de octubre, pero como hemos dicho en los términos direccionados como estaba la declaratoria de Interés nadie se iba a presentar, y finalmente nadie se presentó, de forma tal que se convoca señora Alcaldesa a los Colegios Profesionales, les sale el tiro por la culata, por que lo que se quería era aparentar que se estaba socializando el proyecto cuando la socialización y la difusión del proyecto tenía que haberse dado antes de que se traiga el tema al Pleno del Concejo para aprobar la declaratoria de Interés, por que allí en la declaratoria de interés se aprobaba los términos de referencia, aquellas bases o vigas sobre los cuales tenía que desarrollarse, el procedimiento entonces en los 90 días era imposible que se pueda corregir nada, así lo propongan los colegios profesionales o lo proponga Superman, por que la ley dice lo que el señor Gerente Municipal presidente del CEPRI transcribe en este Oficio una vez que dice el artículo 17.5 del Decreto Legislativo 1012, una vez presentada la iniciativa privada su titular no

podrá hacer modificaciones o ampliaciones sustanciales, las que solo podrán proponerse hasta antes de la declaratoria de interés, era posible poder modificar el 8%?, era posible poder modificar el término del plazo contractual que se estaba proponiendo?, una vez que eso fue aprobado estos temas sustanciales señora Alcaldesa estaban consumados, y hoy estamos viendo que eso se ha comprobado con el transcurso del tiempo, se ha dicho señora Alcaldesa que el asunto de la concesión, leí con sorpresa su declaración en los medios, decía ese asunto podía incluso no ser visto por el Pleno el Concejo, tamaña sorpresa señora Alcaldesa, por que basta saber leer, para poder verificar que en el reglamento y en el Decreto Legislativo 1012, señala que el acuerdo de adjudicación en caso de iniciativas privadas tiene que ser tomado por el Concejo Municipal, por el Concejo Regional, según se trate de un nivel de Gobierno Local o nivel de Gobierno Regional, por tanto y por eso es que está aquí el caso, por eso es que usted se ve obligada a traer ese tema, por que la ley se lo obliga, y por tanto es una falsedad que se diga que es opcional o que se puede o no se puede traer el tema a sesión de Concejo, es el Pleno del concejo quien decide y se pronuncie sobre estos temas, pero en ese interín señora Alcaldesa he tomado conocimiento a través de un medio de comunicación que un asesor el Ingeniero Lizana, entiendo por los medios también que es asesor de alcaldía, declaró que si no aprobaba este Pleno del Concejo la concesión, podríamos ser demandados quienes nos oponíamos a la Concesión por daños o perjuicios, ayer que escuche ese audio, lo primero que me vino a mi mente, si este señor asesor cree que aquí estamos para levantar la mano y que aquí todos somos borregos, la ley nos da a cada uno el derecho a votar y asumir la responsabilidad por nuestro voto y por tanto en esta sesión de Concejo cada uno deberá votar de acuerdo a su conciencia, a favor o en contra, no significa que aquí esta es una mesa de partes que todos estamos obligados a levantar la mano, y si algunos vamos a votar en contra como quien habla, no va haber ni indemnización ni demanda por daños y perjuicios, y no vamos a tener ninguna vergüenza defendiendo a Piura; y en este sentido señora Alcaldesa, cual es el tema de fondo?, el tema de fondo señora Alcaldesa, es que nosotros y muchos regidores, muchas instituciones desde el inicio estamos discrepantes abierta y frontalmente con que se pretenda entregar a una titular de la iniciativa o proponente de la iniciativa privada, la concesión de un servicio público por un plazo de 32 años y a una utilidad para la ciudad del 8% de la utilidad neta anual, y eso por que señora Alcaldesa?, por que las concesiones en el Perú no son nuevas en materia de Terminal Terrestre, y hemos dicho que Trujillo es la reciente, pero también tenemos en Huancayo, también tenemos en Ayacucho en otros lugares del Perú, pero miremos la reciente que tiene una particularidad, la reciente es la Concesión del Terminal Terrestre de Trujillo, pero tiene la particularidad que aquel que fue el proponente de la Iniciativa Privada es la misma empresa que ha venido a Piura, y en ese sentido señora Alcaldesa, en Trujillo el parámetro de medición de la retribución a favor de la ciudad de Trujillo son los ingresos totales, y en ayacucho son los ingresos totales y en Huancayo son los ingresos totales, y entonces aunque sea los señores del CEPRI o los señores funcionarios de confianza de usted, le expliquen a los regidores de Piura por que acá cambian el parámetro de los ingresos totales por las utilidades netas anuales, entre uno y otro parámetro hay el 400 al 500% de diferencia, no estamos hablando de cosas accesorias o intrascendentes, estamos hablando que si Piura debe percibir 10 soles o 50 soles, y nosotros creemos señora Alcaldesa que aquí esa decisión de cuanto debe percibir Piura debe estar respaldado por estudios técnicos que nos otorguen a los regidores que vamos a votar por esas iniciativas, la seguridad que se está dando al interés de los Piuranos, pero como aparece el porcentaje del 8% es bueno también señora Alcaldesa precisar, cuando el CEPRI recibe la declaratoria o la propuesta de la Empresa H & H, no toma ningún acuerdo para evaluar la retribución que ellos proponían, que la ciudad de Piura perciba que era el 5%, lo que hubo es una decisión individual del Gerente de Planificación Eduardo Merino, que contrató a una economista Iparco Tafur por decisión de la Gerente de Planificación quien en la propuesta del 5% este economista, recomienda que se eleve del 5 al 8, la pregunta es señora Alcaldesa será esa la forma y el procedimiento como debe determinar finalmente cual será el monto o el porcentaje de la retribución que la ciudad tenga que recibir, y en eso el Colegio de Economistas, el Colegio de Ingenieros y los Colegios profesionales han sido precisos, ese punto tiene que ser consecuencia de un estudio técnico que nos explique y nos clarifica lo que le corresponde a Piura objetiva y con justicia percibir, pero no hubo de forma tal que la vida y el mundo es al revés hoy el 8% no es propuesta de H & H, el 8 % es propuesta del CEPRI, por que el CEPRI, es el que hizo suyo el incremento del 5 al 8%, de forma tal que allí señora Alcaldesa pareciera mas bien que los señores del CEPRI fueron bondadosos, persuasivos, permeables, por que en el día que el CEPRI, les hace conocer que ha habido una contrapropuesta del 5 al 8% los señores del H & H sin despeinarse dicen acepto, desde el punto de vista de empresa privada, hay allí un buen negocio, pero nosotros no tenemos que defender a la Empresa privada de los negocios que ésta quiera hacer, que son por último legítimo derecho de ellos, nosotros lo que tenemos que mirar es la óptica de la defensa del

patrimonio de la ciudad y cual es el beneficio que le vamos a dejar, por que esta gestión ya está a pocos meses de irse, y todos nos tenemos que ir, salvo que alguno gane la reelección, pero en todo caso 32 años son los que van a subir a padecer o a gozar 8 gestiones a futuro, los Piuranos que vivimos en Piura y vamos a seguir viviendo en Piura, y finalmente señora Alcaldesa el tema de las votaciones se alega que aquí la decisión tiene que tomarse por mayoría simple, y la Ley de Municipalidades señora Alcaldesa, concordante con el Decreto Legislativo 1012, dice que este tipo de decisiones las toma el Concejo Municipal, primera cuestión absoluta y definida no es que si quiero lo pongo a disposición del Concejo o sino lo veo en mi despacho; segundo, la votación en el tema de la Concesión, la ley es expresivamente clara, la mayoría simple por allí hoy día o ayer señora Alcaldesa se hizo llegar a los regidores a las 2.40 de la tarde un Informe de PROINVERSIÓN, en el cual dice eso, la mayoría simple, bueno alguien quiso hacerle la consulta, bueno le respondieron mayoría simple, dice PROINVERSIÓN: la mitad más uno de los miembros del Pleno del Concejo, perfecto pero cuando nosotros tratamos señora Alcaldesa de que en estos casos se va a concesionar el servicio del Terminal Terrestre, pero además de por medio señora Alcaldesa que la utilización del patrimonio Municipal y bienes públicos Municipales también tenemos que tomar acuerdo sobre al utilización de los bienes y patrimonios de bienes municipales, por que la Ley de Municipalidades también es clara, lo sabe aquel que sabe leer sin necesidad de ser abogado, y acá la tenemos cuando se trata de patrimonio municipal, el artículo 65° y el artículo 66° son antes, y bien decía el regidor Chávez, estamos hablando de utilización de Patrimonio Municipal por tanto es totalmente pertinente la invocación de la norma en el artículo 65° y 66° para la toma del Acuerdo, por que una cosa va ligada o es indisoluble de la otra? son perfectamente complementarias una de otra, no se puede aprobar la concesión de un servicio sino se toma un acuerdo respecto a la utilización del espacio territorial o del área del terreno donde se va desarrollar la concesión, pero por allí señora Alcaldesa veíamos que alguien decía que cuando se aprobó la declaración de la declaratoria de Interés allí estaba ya aprobado, lo cual señora Alcaldesa simplemente decimos que se trata de confundir de mala manera a un Pleno y a la ciudad en un tema que es fundamental, por que se pone en la declaratoria de interés el área del terreno, y aquí tenemos a la República y el Peruano en la publicación que se hizo el 09 de noviembre, aquí se dice que hay un capítulo relativo al área del terreno, se dice que el área del terreno es aquél que se ubica en determinado lugar, que debe ser entregado sin desmonte y cosa por el estilo, pero eso es lo que hace la descripción del área en la cual se va a desarrollar el proyecto, no hay ningún pronunciamiento allí respecto al tipo de contrato que se va a tener que utilizar, que va a ser cesión en usufructo, concesión, todas las modalidades que la ley permite y se pone en los términos de la Declaratoria de interés, por que así lo exige el Decreto Legislativo 1012, en el artículo 15° dice lo siguiente: la declaración de interés deberá contener como mínimo la siguiente información, o sea se consigna en la declaratoria de interés a modo de información, la norma indica a modo de información para que aquél tercero o interesado que quiera participar conozca aspectos elementales sobre la concesión, y aquí se dice la declaratoria de interés deberá contener como mínimo la siguiente información: inciso g) Bienes y Servicios Públicos sobre los cuales se desarrollara el proyecto, está claro que el bien público sobre el cual se va a desarrollar el Proyecto, es el área de terreno de 126,000 m² que se ubica en la Parcela J y que está inscrita en propiedad de la Municipalidad Provincial de Piura desde el año 1996, por lo tanto si estamos hablando de que aquí en este caso para la ejecución de la Concesión, se requiere de un área de terreno, es entonces pertinente que ese tema se vote, y que en esa votación se obtenga los dos tercios que manda la ley, en ese sentido señora Alcaldesa yo quiero finalizar diciendo que voy a votar acogiendo las recomendaciones que nos hacen los colegios profesionales, los colegios profesionales luego de evaluar el caso señora Alcaldesa se han pronunciado, y aquí tenemos su pronunciamiento, y como concluye este pronunciamiento?, que está en los diarios de la ciudad del miércoles 12 de febrero, por estas razones invocamos al Pleno del Concejo a que no apruebe la concesión que el Comité Especial de promoción de la Inversión Privada podría hacer a favor del proponente de la iniciativa privada, como Piurano, como abogado, como íntegramente del Colegio de profesionales que firma este documento del Ilustre Colegio de abogados, acojo esta invocación, la acepto su invocación y votaré señora Alcaldesa en contra y que no se apruebe esta decisión, que desde nuestro punto de vista es totalmente perjudicial para Piura y los Piuranos, eso es todo señora Alcaldesa.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Gracias regidor, tiene la palabra el regidor José More López.

Regidor José More López.- Buenas tardes señores regidores, señora Alcaldesa público presente, aquí estamos en un debate democrático participativo donde Piura va a ganar, y Piura va a ganar por que

evidentemente por un lado vamos a justificar nuestro voto aprobatorio sobre el terminal terrestre, y por que Piura necesita de un terminal terrestre, desde hace muchos años que venimos pidiendo, solo que venimos tratando de conseguir, y hoy mas que nunca tenemos una propuesta y lo que el marco normativo y jurídico de la república del Perú nos lo da las Asociaciones Público privadas, dentro de esas Asociaciones Público Privadas, tenemos las iniciativas privadas, en octubre del año 2013 en el marco de la ley 1012, una Empresa, un consorcio presentó una iniciativa privada y la presentó en el marco de la ley, con el debido procedimiento esta iniciativa privada fue vista en este Concejo Municipal y nosotros con 10 votos le dimos pase a esa iniciativa privada, y le dimos pase por que Piura necesita que se acabe el caos, que se acabe la anarquía, a quien favorece el caos y la anarquía del transporte en Piura?, a quien favorece?, a algunas empresas de repente, a algunas empresas que en su debido momentos se les invitó para que participaran de una oferta de una demanda pública en un concurso, y alegremente compraron las bases y quizás formando o cumpliendo un complot contra la ciudad de Piura, luego ninguna se presentó al concurso, entonces nosotros los regidores que creemos en el orden, que creemos en el desarrollo de Piura, por que Piura se le merece le hemos dado pase a esta Iniciativa privada, hoy día estamos a puertas de definir cuatro cosas fundamentales, aprobar la iniciativa privada, adjudicar definitivamente la iniciativa, autorizar al CEPRI y definir los términos contractuales del contrato y que se firme el contrato, esto está en el artículo 16° inciso b) de la ley 1012, y eso es muy claro, nosotros no estamos yéndonos contra la normatividad, se dice y se ha hablado mucho de los colegios profesionales, la pregunta que hemos hecho y la hicimos en la Comisión, los Colegios Profesionales han presentado una propuesta técnica en contra de esta iniciativa Privada?, no, absolutamente no han presentado observaciones, en comunicados públicos más no propuestas técnicas, nosotros en la Comisión de Economía preguntamos al CEPRI y allí se afirmó tajantemente que los colegios profesionales nunca presentaron propuestas, se dice que hay barreras o requerimientos desmedidos, se dice que el capital que se está solicitando es muy alto, 80 millones, pero también hemos presentado una lista de decenas de empresas en el Perú que pasan ese capital de 80 millones, que no hay empresas que hayan construido, que hayan desarrollado ejecutado proyectos de esta magnitud, ya hay muchas empresas que han ejecutado y desarrollado proyectos de esta magnitud, igualmente la carta fianza 5 %, dentro de la carta fianza, también se ha demostrado fehacientemente de que hay muchos concursos, ha habido muchos concursos a nivel nacional donde las cartas fianza están y oscilan desde el 0.6% hasta 12% nosotros, estamos en el término medio, entonces de que barreras?, de que requisitos desmedidos estamos hablando?, ninguno, estamos dentro de los parámetros, de igual manera estamos de acuerdo, con el Terminal Terrestre, y lo decimos muy claramente, estamos de acuerdo con el Terminal Terrestre, por que hasta ahora 14 de marzo, ninguna empresa ha presentado observación alguna a las posibles barreras, que según ellos, los colegios profesionales y algunos ciudadanos manifiestan, por que? me pregunto, así como por ejemplo cuando se hace un concurso y alguna empresa dice, yo no estoy de acuerdo, observa, la pregunta es alguna Empresa Piurana o a nivel Nacional ha presentado alguna observación, ninguna ha presentado observación alguna a los parámetros que se han impuesto o se han determinado en esta iniciativa privada, hay que entender y por eso es que estamos claros que se debe votar de acuerdo al artículo 33° de la Ley Orgánica de Municipalidades, por que?, por que el Proyecto de Iniciativa Privada del Terminal Terrestre es un proyecto integral, no es por partes, no es que se va a hacer bases, tienen tres pasos fundamentales, la aprobación de la iniciativa Privada, la adjudicación directa, si no hubieran terceros interesados y la firma del contrato, y en ese lapso, y lo quiero decir bien claro, en ese lapso prima el principio, que es un principio básico, un principio básico que es la petición de gracia, reglamentado muy bien en la ley de Procedimiento Administrativo General 27444, y que dice este principio de petición de gracia?, en tanto la Empresa presente su iniciativa privada, desde ese momento hasta que se firme el contrato, es voluntad de este Concejo Municipal darle pase, aprobarla o firmar el contrato, yo manifiesto aquí muy claramente, se dice que los Colegios Profesionales están actuando de buena manera, de buena fe, y creo que así debe ser, se dice que hay muchos profesionales con mucha sabiduría, yo me pregunto, cuantos de esos profesionales con mucha sabiduría han presentado propuestas alternativas a esta iniciativa privada?, ninguno, han tenido desde el 30 de octubre hasta hoy día 14 de marzo para presentar propuestas técnicas que de alguna o otra manera tengamos que discutir las acá, no hay, solamente tenemos esta iniciativa privada que para nosotros los Piuranos debe ser un camino, un procedimiento, que nos lleve de una vez por todas a tener un terminal terrestre, acorde con el desarrollo que Piura merece, la iniciativa privada señora Alcaldesa es autosostenible, y es auto sostenible por que no requiere de ningún solo del Estado, la Municipalidad no va a poner un solo centavo en ese proyecto, es a cuenta y riesgo de la empresa, y nosotros creemos que si esta iniciativa privada, a cuenta y riesgo de la empresa, se aprueba de una u otra manera se van a acabar muchas penurias,

muchos problemas para los ciudadanos y para los transportistas de Piura, nosotros creemos que habiendo un espacio donde se realice el embarque y desembarque de pasajeros, ésta deberá ser en forma segura y en condiciones adecuadas para el transporte, y eso lo va a dar el Terminal Terrestre, la rentabilidad de la ubicación del futuro Terminal Terrestre en el sector Oeste de la Parcela J, permitirá el impulso, va a ser este terminal Terrestre en esa zona un polo de desarrollo, para el nuevo Distrito 26 de Octubre, van a haber fuentes de trabajo, va a haber un polo de desarrollo muy definido en el Distrito 26 de Octubre, en nuestro Plan Director está claro, nosotros hemos dicho bien claro, hoy día estamos para cruzar una línea y esa línea, por lo menos yo la tengo muy clara, honesta y sinceramente y de una vez por todas acabemos con el caos y la anarquía en el transporte de Piura y eso lo va a hacer el Terminal Terrestre de Piura, muchas gracias señora.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Gracias regidor, tiene la palabra el regidor Walter Chávez.

Regidor Walter Chávez Castro.- Yo quiero nuevamente volver a esas bondades, que está hablando el regidor More, yo pudiera realmente haber creído que la propuesta nos está estableciendo las mejores condiciones o cuando menos un equilibrio para tener entre la Municipalidad y la Empresa proponente, oiga todos esos tres requisitos, son de la empresa proponente, no son del CEPRI, que trabajo ha hecho el CEPRI para poder tener mayor participación en esta iniciativa privada?, no ha hecho ningún trabajo concreto, ni siquiera ha trabajado los requisitos que está mencionando el señor More, si los ha puesto la Empresa proponente, no los está poniendo el CEPRI y no es bien cierto que aquí con la negativa de esta propuesta no podamos aspirar a tener el tan ansiado Terminal Terrestre, nadie está negando que Piura debe tener un Terminal Terrestre, lo que estamos negando nosotros son las condiciones, es en cierto modo el costo para la sociedad tener un terminal, por que quienes van a hacer uso del terminal son los mismos ciudadanos de Piura, y si observamos el uso del Terminal, la Tasa de embarque, eso no es ventajoso para el ciudadano, oiga aquí tenemos que mantener el equilibrio, no es que los que vamos a votar en contra nos estamos oponiendo a que tengamos un Terminal, hagamos un trabajo serio, hagamos un trabajo técnico, un trabajo transparente y no como se está demostrando ahora, y ya lo hemos dicho, hay un direccionamiento que a esta empresa se le adjudique directamente la propuesta, y no lo decimos nosotros, los que vamos a votar en contra, lo dice el mismo PROINVERSION que tiene que ver mucho, si bien es cierto sus decisiones no son vinculantes, pero tiene una participación como promotor de la Inversión en el país, en consecuencia yo creo que debemos meditar bien, debemos trabajar con nuestros criterios y no con alguien que viene y nos quiera imponer esto es lo mejor para Piura, quien dice que esto es lo mejor para Piura, el que quiera creer en eso, que lo crea, pero nosotros no lo creemos y al final hay muchas formas como han terminado estas concesiones, con juicios con arbitrajes, no nos vayamos por ese camino si es que las cosas las hacemos mal, mal van a terminar las cosas señora Alcaldesa, yo creo que aquí el CEPRI ha demostrado ineficiencia por que no ha tendido ningún aporte a lo que significa el proceso de la iniciativa privada que presentó la propuesta de este Consorcio, donde hay un consorcio que compró bases en el anterior proceso y no se por que la empresa Casa, que ahora forma parte de este consorcio y tampoco no se presentó a la apertura de sobres, cuales serían las razones no?, entonces, aquí la situación está clara para los 15 que vamos a votar, el discurso es para los 15 que me convenzan a mi que ésta es la mejor propuesta para tener un terminal terrestre tan ansiado por décadas, y tan necesario para Piura, hagamos las cosas bien, por que al final a quien nos van a juzgar son a los 15 regidores, no a los que aplauden, no a los que vitorean, sino somos los 15 regidores los que tenemos la responsabilidad de los destinos del patrimonio de la Municipalidad Provincial de Piura.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viudade Aguilar.- Gracias regidor, tiene la palabra el regidor Robert Bermejo.

Regidor Robert Bermejo Recoba.- Señora Alcaldesa buenas tardes, y por su intermedio a cada uno de los señores regidores, al parecer contra mi también hay un complot por el tema de los micros, hay muchos Colegios profesionales, muchos profesionales y también ha habido señoras y señores muy respetables, hablando de que aun necesitamos las dos primeras partes, para primero antes de aprobar este proyecto o esta adjudicación del proyecto del Terminal Terrestre, tenemos que pasar por el tema de una sesión en uso, para tal efecto señora Alcaldesa el Decreto Supremo 007-2008 de Vivienda es explícito al momento de señalar exactamente que es una sesión en uso, y justamente en el artículo 1007 en sus definiciones sobre sesión en uso, se refiere a lo siguiente: por cesión en uso solo se otorga el

derecho excepcional de usar temporalmente a título gratuito un predio estatal a un particular a efectos que lo destine a ejecución de un proyecto de interés y/o desarrollo Social sin fines de lucro, cosa que es diferente a lo que pasa en el tema del Terminal Terrestre, ya que el terminal Terrestre va a lucrar y también la Municipalidad, desde el punto de vista al recibir el 8%, entonces el tema del Terminal Terrestre, no cabe en el tema de cesión en uso, es más el mismo Decreto Supremo señala lo siguiente en su artículo 108 del plazo, dice: la cesión en uso tendrá plazo determinado pudiendo prorrogarse a solicitud del interesado antes de su vencimiento, siempre que el proyecto de interés y/o desarrollo Social así lo requiera, lo que deberá estar debidamente sustentado en caso no se indique en la Resolución respectiva el plazo este será de dos años, y como sabemos en nuestra declaratoria de interés en la primera sesión de Concejo que hemos tenido sobre el tema del Terminal Terrestre, estamos dando 35 años, no como la ley señala, en el tema de sesión en uso entonces Terminal Terrestre no tiene absolutamente nada que ver con el tema de sesión en uso, es más el Decreto Supremo 002 -2010 señala lo siguiente del Plazo: la cesión en uso tendrá plazo determinado pudiendo prorrogarse a solicitud del interesado antes de su vencimiento, siempre que el proyecto de Desarrollo Social así lo requiera, lo que deberá estar debidamente sustentado, para los casos de cesión en uso de inmuebles para la ejecución de proyecto de interés sectorial y nacional la cesión en uso podrá otorgarse por un plazo máximo de 10 años, entonces el terminal Terrestre nada tiene que ver con temas de cesión en uso esa etapa, nosotros ni siquiera la tenemos que ver en temas de esta naturaleza, es interesante e importante también informar lo siguiente, la declaratoria de interés de la iniciativa Privada denominada Concesión del Terminal Terrestre de Piura, presentada por Hidalgo Hidalgo S.A. Construcción y Administración S.A. en su acápite h) ya prácticamente y con la votación de los regidores, hemos aprobado lo siguiente: sobre la entrega del área en concesión, pues señala que el área en concesión será el área del terreno donde se construirá el Terminal Terrestre, esta área deberá ser entregada, por el concedente al Concesionario por tal motivo señora Alcaldesa en temas de las dos terceras partes y en temas de cesión en uso, en cuanto a Terminal Terrestre se refiere no da a lugar según estos Decretos Supremos, que no los he hecho yo, sino la autoridad competente, otro tema señora Alcaldesa, mucho se habla que los Colegios Profesionales han dicho unas cosa y por tal motivo hay que entenderlos a rajatabla o hay que cumplirlos a rajatabla, ellos son seres humanos como nosotros y tienen todo el derecho a equivocarse, como que se han equivocado cada vez que han presentado algún comunicado público, por ejemplo el Colegio de Ingenieros afirmó que la garantía de cumplimiento será otorgada por la Municipalidad Provincial de Piura al Consorcio, tamaño error, grandioso error, ya que es exactamente todo lo contrario, cuando es todo lo contrario será que el Consorcio es quien entregue dicha garantía a favor de la Municipalidad Provincial de Piura, pero sin embargo el Colegio de Ingenieros lo colocó en uno de sus comunicados, que bombas y venenos traían consigo, otro tema el Colegio de Ingenieros aseguran que las obras que ejecutará el Consorcio van a ser compradas por la Municipalidad Provincial de Piura, tamaño error pues, estas obras serán transferidas a título gratuito y sin costo alguno luego de concluido el periodo de concesión, es más, un regidor señaló que nosotros debemos pedirle a nombre de la Municipalidad disculpas a ellos, hace poquito el Colegio de Arquitectos que dijo que la señora Alcaldesa deje absolutamente todo allí y se dedique a una campaña, ese es un insulto la Alcaldesa, aquí está para trabajar por el bien y por el interés social de todos los Piuranos y Piuranas, pero así se expresó el presidente del Ilustre Colegio de Arquitectos de nuestra ciudad de Piura, un tema señora Alcaldesa que no es verdad, que no existe, que no existe ningún acuerdo con los gremios de la Municipalidad, en la reunión sostenida el 28 de enero de 2014 se acordó que los mismos alcanzaran por escrito, y con el sustento técnico y legal respectivo las observaciones relacionadas, para tal efecto ya mi colega lo explico el Teniente Alcalde este tema, señora Alcaldesa como estamos en estos momentos pareciera que viviéramos en estos momentos en el paraíso llamado Piura, en cuanto a transportes se refiere, he sido un año vicepresidente de la Comisión de Transportes, luego dos años presidente y ahora continúo con el tema de transportes bajo el tema de la vicepresidencia de la Comisión de Transportes y eso me obligó, siendo comunicador social a enterarme de una realidad como es el transporte en Piura, que vemos en la actualidad en la ciudad de Piura?, que la Avenida Sánchez Cerro, la Avenida Sullana, Sullana Norte, Avenida Loreto y la Avenida Bolognesi son saturadas por el alto tránsito vehicular, agravándola con la ubicación de Empresas de Transporte de ámbito Regional, Nacional e Internacional cuya flota vehicular son vehículos de alto tonelaje la Categoría M3 clase 1, por que también hay clase 2, y también clase 3 que al momento de ingresar y salir los locales ocasionan un total congestionamiento vehicular, originando contaminación ambiental, sonora, inseguridad y turgurización total del tránsito en la ciudad de Piura, es más, en algún momento la Municipalidad Provincial de Piura en convenio con empresas del ámbito Provincial de Piura, ha dispuesto que ellos salgan de las cuadras 11, 12, 13 y 14, de la Avenida Sánchez Cerro de Piura, pero no es tan fácil, hoy día

mismo una empresa y por que no voy a decir su nombre una empresa Dora está que ingresa nuevamente a la Avenida Sánchez Cerro, poco o nada está haciendo, presenta alegatos, cuantas veces quiere, es más ya las empresas Nacionales siguen en la Avenida Sánchez Cerro, pero por que no existe un Terminal Terrestre en estos momentos, para nosotros poder disipar el congestionamiento total que existe en nuestra ciudad, el Informe técnico continúa señalando lo siguiente: técnicamente está demostrado que esta situación tiende a agravarse cada vez más teniendo su explicación por un lado en la aparición indiscriminada de empresas y diversas unidades de transporte, principalmente en las vías interprovinciales lo que demuestra la falta total de infraestructura adecuada para garantizar un adecuado embarque y desembarque de pasajeros lo que origina que en muchos casos se apropien de la Avenida o de la vía pública o de locales que no reúnen ni la mas mínima comodidad, para quienes utilizan estos vehículos, y concluyo señora Alcaldesa señalando lo siguiente, en la actualidad solamente el terminal Satélite del Distrito de Castilla tiene 18 Empresas, el Terminal Satélite Los Polvorines, tiene 7 Empresas del Transporte Interprovincial, las estaciones de Ruta en la ciudad, y estamos hablando del Casco Urbano de la ciudad tienen empresas de manera interprovincial a 50 de ellas y de manera nacional a 24 de ellas, estamos viviendo en un caos, así como lo fue en algún momentos el Plan Regulador de Rutas que bien sostuve que no era la panacea o la varita mágica que va a cambiar el transporte inmediatamente, igual considero que el tema del Terminal Terrestre tampoco es la varita mágica y la panacea que va a cambiar el Transporte en Piura, pero va a ser un gran palanazo de arena para convertir a la ciudad de Piura en una ciudad mejor y que tengamos una mejor calidad de vida, para darle a los Piuranos y Piuranas, muchísimas gracias señora Alcaldesa.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Gracias regidor tiene la palabra el regidor Alex Ipanaqué.

Regidor Alexander Ipanaqué Sánchez.- Gracias señora Alcaldesa, por su intermedio a todos los colegas regidores, quisiéramos nosotros dejar sentado, nuestras preocupaciones y nuestros argumentos , por el cual nosotros también nos sumamos a la votación en contra de este acuerdo, primero debemos decir en un momento, creo yo que un Piurano podría estar en desacuerdo en que podamos tener un terminal Terrestre para bien de la Ciudad, eso no está en materia de discusión, la Ciudad de Piura necesita y de repente no solamente un terminal Terrestre sino más de uno, por lo tanto que es necesario un Terminal, lo es necesario; segundo, aquí el tema es que no por que tengamos la necesidad de tener un Terminal Terrestre, debemos entregarlo bajo las condiciones que la Empresa viene y nos impone, prácticamente ya lo ha dicho y lo ha sustentado el Colega Walter Chávez que el CEPRI prácticamente no ha tenido un trabajo real y eficiente en el tema de la negociación, ese tema de la negociación tuvo que tener una plataforma técnica económica, cuando debieron ellos haber actualizado su data de estudios socio económicos, para sobre esos puntos poder debatir dos de ellos, la iniciativa privada, uno de ellos era los años de concesión, y el otro era el porcentaje que estaba ofreciendo la empresa, por que el tercer punto que es la cantidad de inversión si se ha quedado abierta, no se ha quedado cerrada, se habla de una cantidad referencial, lo cual quiere decir que la Empresa si en algún momento sustenta que debe invertir menos, lo va a hacer por que no creo que pudiera invertir más de lo que ha ofertado, se habla también de las observaciones que los Colegios profesionales han hecho, se dice que no se han llevado las propuestas, pero justamente se invitó para que hagan las observaciones y era el trabajo del CEPRI poder sobre esas observaciones hacer las propuestas, sobre las observaciones hacer las propuestas pertinentes, de tal forma que se pueda renegociar los términos sobre los cuales la iniciativa estaba dada, se dice que nadie ha observado, obviamente, difícilmente una Empresa con semejante inversión y con la vallas que se han dicho aquí, de las de la capital que debe tener, más la experiencia, van a meterse a un tema demasiado engorroso, por que obviamente sabe que es perder el tiempo, también se ha dicho acá que la Municipalidad no va a poner ningún sol, es que no va a poner ningún sol en efectivo, pero también tenemos que ver cuanto cuesta ese terreno, ese terreno no cuesta ni un sol, ni 10 soles, ese terreno cuesta millones, por lo tanto eso es parte de la sociedad que se pretende tener entre la Municipalidad y la Empresa, entonces no es cierto que no se esté poniendo ni un sol, hay un patrimonio que tiene una valoración una tasación y eso representa muchos millones para la Ciudad de Piura, como punto N° 6, finalmente es el pueblo el que va a pagar la obra, la empresa va a poner un capital, los transportistas van a pagar, pero de donde va a salir el dinero de cada sol, para estos servicios y hasta que esta Empresa que logre sacar su capital de la empresa, van a ser los ciudadanos, no me parece justo que si este dinero va a salir de los ciudadanos no pueda retornar a través de la Municipalidad, a través de este pago los dineros suficientes para que sean reinvertidos en obras para la misma población, por lo tanto yo creo que las condiciones son totalmente desventajosas, ya nos ha pasado una vez cuando se quiso sacar el proceso del Terminal y nosotros con un criterio muy responsable dijimos que el proceso estaba mal

llevado, hasta que finalmente se cayó, sucedió con el tema de Futura Concepta y se volvió a caer, ya por que el organismo Nacional lo observó, ahora lo volvemos a observar, y ya no solo se trata de cuestiones técnicas, se habla de observaciones en el tema de la cantidad de votos, yo pido y exhorto que por el bien de Piura revisemos esta iniciativa, pero al menos en las condiciones que está, yo debo dejar constancia de que mi voto es en contra, muchas gracias.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Gracias regidor, tiene la palabra la regidora Milagritos Sánchez.

Regidora Milagritos Sánchez Reto.- Señora Alcaldesa, yo creo que llevamos mas de dos horas aquí en el Pleno del Concejo discutiendo un tema que yo creo que es trascendental, y yo creo que va a marcar un hito histórico para Piura, yo coincido con la mayoría de los colegas Regidores, y con los principios que me trajeron a esta Comuna, que es el interés común, siempre debe primar el interés común, que es el interés de mi ciudad Piura, estoy totalmente de acuerdo con la mayoría y creo que como dijo el regidor Alexander Ipanaqué, ni locos vamos a pensar que Piura no necesita progresar, que no necesita un terminal Terrestre, pero es como la mujer que se le pasa los años y no va a irse con el primero que llega, y sin saber como le va a ir en el futuro, entonces nosotros si hemos esperado tantos años para invertir en un proyecto, tenemos que hacerlo con la seguridad que es rentable y bueno para Piura, que Piura va a crecer, que Piura va a progresar, he visto por ejemplo la exposición del regidor Ruesta donde dice que el espera que en el contrato se hagan los cambios, sin embargo el mismo Gerente Municipal está diciendo a través de la Carta del Regidor Ruesta, que no va haber cambios, entonces no tiene ningún sentido que se diga en un dictamen, esperamos que se nos incluya esto, ya no hay cambios, lo otro veo que expresan que hay empresas de Transporte nacional en el centro y que deben ser sacadas, yo en este Pleno del Concejo le digo también que CIVA está en la Avenida Loreto, que sea consciente, él pertenece al Pleno del Concejo y que también vean que eso genera caos, yo voy a exponer las razones por las cuales voto en contra de esta iniciativa privada: primero, que como ya lo expresó el regidor Walter Chávez, hay un problema técnico grave, el problema de rentabilidad del proyecto, el problema de las rentas que vamos a obtener; segundo, es el tiempo de concesión; tercero, a pesar de los argumentos que dicen, nosotros estamos entregando un bien Municipal y expreso en este Pleno del Concejo esas razones para que quede constancia en actas para que en el futuro si nos vemos inmersos en cualquier denuncia quede constancia de que nosotros, por lo menos yo puse la posición y las razones por las cuales creo que debe haber una mejora en la Concesión del Terminal, todos soñamos con una Piura moderna, segura con Terminal, pero tampoco podemos venir al Pleno a argumentar ideas, todos quisiéramos vivir en el país de las maravillas, pero hoy día tenemos una responsabilidad que va a marcar el cambio de la historia y de eso vamos a ser responsables, hoy día y hasta el día incluso que nos muramos, por que a pesar de que salgamos de este Pleno del Concejo vamos a seguir siendo ciudadanos de Piura, en cuanto a los Colegios profesionales que han sido tan vapuleados en esto si algo bueno tenemos que sacar de toda esta discusión del terminal Terrestre, es que por fin los piuranos están despertando y van a participar de la vida activa de su ciudad, necesitamos que los piuranos despierten y debemos opinar sobre temas de nuestro futuro, ese futuro no puede quedar con los políticos de turno, debemos como ciudadanos expresarnos de acuerdo o desacuerdo contra tal o cual proyecto, que bueno que los Colegios que es su obligación participar, hoy día estén opinando en relación a los proyectos, y lo otro señora también yo veo el doctor More ha defendido con mucha vehemencia el tema del Terminal, yo me imagino, y justo estaba revisando yo acá me imagino que en tema de Catacaos también lo que ha sido consolidada y fundamentada defendió con vehemencia, no lo defendió con tal vehemencia que la Fiscalía hoy día está investigando el proceso, entonces hay que tener cuidado para ejecutar las cosas, hay que tener la paciencia para hacerlo, eso es todo señora Alcaldesa.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Gracias regidora, tiene la palabra el regidor José More.

Regidor José More López.- Por respeto no le contesto regidora.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Silencio, o de lo contrario van a ser desalojados. Tiene la palabra el regidor Efraín Chuecas.

Regidor Efraín Chuecas Wong.- Si señora Alcaldesa, mi participación en este punto es para hacer algunas aclaraciones y dar luces de algunas mentiras que se han estado vertiendo durante este Proceso del Terminal Terrestre ya que muchas personas han manifestado que el Terminal Terrestre es perjudicial para la ciudad de Piura, que hay que defender a Piura, que hay que defender los intereses de Piura, incluso hay algunos que se han manifestado y se han expresado diciendo que las personas que aprueben esto son unos traidores, yo lo único que puedo decir, que estas son unas mentiras, que a lo largo de mi manifestación o mi intervención las personas se han olvidado que el rol primordial de la Municipalidad Provincial de Piura es el beneficio social, la Municipalidad de Piura no es una entidad generada para generar lucro, crear utilidades, para generar rentas, sino cobraríamos por los servicios que nosotros ofrecemos, grandes cantidades de dinero y así tendríamos una gran cantidad de dinero guardada en nuestras arcas Municipales, que beneficios sociales obtendrían?, por que hablan del beneficio social, por que a la hora que se toma una decisión se tiene que ver el costo y se va a ver el beneficio, el beneficio es que va a haber un ordenamiento para la ciudad de Piura, el beneficio es que se va a crear un polo de desarrollo en esa zona y todas las viviendas van a tener una mayor valorización, se va a invertir en la primera etapa 56 millones de soles, que se van a ver reflejados en puestos de trabajo, cuando se construyó el Open Plaza se invirtió en la primera etapa 40 millones, genero desarrollo el Open Plaza?, por supuesto que si, pasamos por el Open Plaza y vemos que hay muchas personas, es un centro comercial grande pujante, y el caso del Terminal Terrestre no va a ser la diferencia, y esto se va a lograr, cuanto va a invertir la Municipalidad?, la Municipalidad no va a invertir ni un sol, se habla del terreno que la Municipalidad va a entregar el terreno, si va a entregar el terreno pero después del ciclo concluido se va a devolver, no solo el terreno a la Municipalidad sino que toda la infraestructura hecha del Terminal Terrestre y va a pasar a propiedad nuevamente de la misma Municipalidad, se ha mentido y se ha dicho que se va a comprometer a 8 gestiones, como se va a comprometer 8 gestiones, si no se va a gastar ni un centavo, de que estamos hablando?, se habla de que voy a votar en contra y se ha manifestado públicamente en los diarios, por que me parece que es muy poco 8% de las utilidades y el tiempo es demasiado largo 32 años, los inversionistas señores están buscando donde invertir, y el inversionista invierte donde va a tener ganancia, donde va a tener utilidades, donde va a tener beneficios, y si es tan rentable, por que lo que se da a entender es de que nosotros queremos vender o regalar el Terminal Terrestre a esta empresa, si es tan rentable por que no han venido otras empresas a participar acá?, es difícil, por allí manifiestan las barreras, que barreras se han puesto?, se va a hacer una inversión en su primera etapa de 56 millones y se le ha dicho para que tu puedas ejecutar, ésta tiene que temer por lo menos un patrimonio de 80 millones, por que?, para que ejecute esa obra, de donde va a sacar el dinero?, 56 millones guardados debajo de la cama?, tiene que pedir un financiamiento, cuando vaya al banco y le diga finánciame el proyecto, le van a decir, y cual es tu respaldo?, cual es tu garantía?, allí está mi patrimonio, 80 millones, si de buenas a primeras le va a dar el dinero, y por último si esto fuera malo o hubiera una barrera tal cual manifiestan, alguna otra empresa ha dicho o se ha manifestado lo que tú estás proponiendo 80 millones es demasiado alto, yo tengo 50 déjame participar y se han ido y se han quejado ante PROINVERSION o que se yo otra Institución del Estado, no lo han hecho, y por que no lo han hecho?, por que no es tan rentable como se manifiesta, y es por eso que se ha dicho y se ha hablado en varias oportunidades en el Pleno del Concejo y en este mismo punto que hay direccionamiento, de que direccionamiento estamos hablando?, ahora se habla de que este Terminal lo van a pagar los Piuranos y en Trujillo el mismo Terminal que se ha aprobado con la misma Empresa con el Grupo de Acuña, no lo van a pagar los Trujillanos?, también lo van a pagar los Trujillanos, también hay que hacer la señalización de que Trujillo es otra realidad a la ciudad de Piura, por que en Trujillo pagan un porcentaje mayor?, Trujillo no era un terreno eriazo, este es un terreno eriazo que no tiene ningún servicio básico, Trujillo era un fábrica que se les ha entregado, ya se les ha entregado una Infraestructura, por ende tiene otra realidad y tiene otros porcentajes; es cuanto tenía que manifestar.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Gracias regidor, tiene la palabra la regidora María Rivas Plata.

Regidora María Rivas Plata Crisanto.- Muchas gracias señora Alcaldesa, por su intermedio, efectivamente he escuchado atentamente cada una de las intervenciones de los regidores, viendo su posición a favor o en contra, sin embargo lo que se puede afirmar es una cosa bien clara, en Piura tenemos un problema terrible en el transporte, no solamente del transporte del embarque y desembarque, sino aquel que se genera por el caos vehicular, por el desorden, por las carencias que tenemos, Piura es una ciudad que hace décadas necesita y pide a gritos un Terminal Terrestre, en eso todos estamos de

acuerdo, y sin embargo esta es una propuesta seria y que ha sido consolidada y fundamentada en esta gestión, cosa que por cierto en algunos amigos regidores no les parece muy bien y me refiero el regidor Chumacero quien en su momento trabajó en la gestión del señor Cáceres pero no pudo sacar adelante un proyecto tan importante como ahora estoy convencida que si lo vamos a lograr, asimismo señora Alcaldesa señores regidores los Colegios profesionales, se habla de la intervención de los colegios profesionales, en inclusive se ha pedido disculpas, cosa que no comparto, yo creo que cada opinión es individual y mi opinión es que no comparto ninguna disculpa a los Colegios Profesionales, en tanto yo también escucho hablar a los regidores las opiniones que vierten los colegios profesionales, pero muchos de ellos que hoy hablan de los colegios profesionales no asistieron a las reuniones, una oportunidad muy buena, por actitud propia escuchar lo que ellos proponían, ellos decían, en mi caso particular si estuve en las reuniones, escuche perfectamente cuando los Colegios Profesionales hablaban de Asociación Pública Privada, equivocados pues no es una APP, es una iniciativa Privada, que no es más que un novedoso esquema de Inversión en el Estado por medio del cual se fomenta la intervención y Asociación de capitales privadas en algún recurso estatal, eso se dice textualmente en la información bibliográfica y aquella que tenemos acá en Piura es una de las cualidades autosostenibles, muy bien lo ha podido exponer el regidor Efraín, el Regidor More, el Regidor Bermejo, donde nosotros lo que ponemos, no es capital, lo que ponemos es un terreno eriaz, un terreno que está sujeto a invasiones, un terreno que actualmente tiene un costo de oportunidad cero, y así lo viene teniendo hace cuantos años, cuantos años viene Piura perdiendo la capacidad y cuanto dinero, cuanta oportunidad, por que no tenemos ningún accionar en este terreno, cosa que hoy le damos la oportunidad a que esta parcela J recobre el valor que tiene, y adicionalmente este terreno no lo vamos a entregar, no lo vamos a regalar, no estamos vendiendo Piura señores, lo estamos entregando para que la empresa invierta dinero en su totalidad, para lo cual se han pedido requisitos, los cuales lo llaman que está direccionado, me pregunto yo, direccionado es pedirle a una Empresa solvente que tiene capacidad económica, que tenga capacidad de haber ejecutado obras importantes, y de esta magnitud?, en resumen señora Alcaldesa, yo pienso que son apreciaciones subjetivas que carecen de sustento técnico, sin embargo tienen mucho de asidero político dado que en esta gestión se ha tomado el toro por las astas y aquí en Piura se decidió traer para Piura el Desarrollo en el tema de Transportes, y eso es lo que estamos acá discutiendo, la necesidad, pero también discutiendo la importancia y todos los beneficios que este gran proyecto traería para la Ciudad, por ejemplo en Trujillo, pretenden comparar la realidad Trujillana con la realidad Piura, cosa que está fuera de contexto, y aquí también hay regidores que puedo mencionar que tienen acercamiento con la gestión Trujillana, con la gestión del señor Acuña, una gestión que tomó la decisión también de tener un Terminal en la Palestra con condiciones diferentes, con iniciativas donde la empresa pone dinero, pero también la entidad Municipal, la entidades Municipales está poniendo dinero y desde allí las condiciones lucen diferentes, por lo tanto el tiempo de años y la cantidad de porcentaje también es diferente, no podemos juntar ni hacer comparaciones absurdas, tanto en las condiciones y los escenarios son totalmente distintos, asimismo señora Alcaldesa con respecto al direccionamiento que no existen empresas con tal capacidad, ni con tal experiencia, cosa que fue desmentida oportunamente y con un comunicado público, así que se pudo mencionar por ejemplo a empresas como Graña y Montero, Camargo y Correa, o de Bresh entre otras, que cumplen con los requisitos, pero sin embargo lo cierto es que nunca se presentaron, requiere hacer creer a la ciudadanía y a la opinión pública que aquí estamos entregando ganancias sustanciales, ganancias que no corresponden a la empresa privada, sin embargo que empresas privadas se han presentado existiendo aquellas que si pueden presentarse, es una contradicción de los técnicos, pero técnicos que en su momento, y como repito yo si tuve la oportunidad de asistir, por que me di un tiempo, por que sentí que era necesaria mi presencia para poderme empapar del tema y luego no salir a dar opiniones subjetivas que considero se han dado y se han desmentido oportunamente, opiniones subjetivas en base a los años, en base al tiempo, en base a la capacidad y así una serie de requisitos que se pidieron en un pronunciamiento público por parte de los Colegios Profesionales, pero en buena cuenta se pudo desmentir, y aquí señores estamos para hablar sobre temas puntuales y objetivos, sobre temas técnicos, no sobre cosas subjetivas, por que también en más de una oportunidad hubieron intervenciones en donde solamente se venía a preguntar al CEPRI, que se hacía para retrotraer el proceso, cual era el proceso para invalidar o declarar nulo este proceso que es importante, yo creo que es necesario tener conciencia que es importante y eso es rescatable, las opiniones vertidas, sin embargo es necesario poder mirar friamente y creer en un proceso que desde el inicio ha sido transparente y eso vale aclarar, por que muchas veces se dicen cosas y eso lo digo de muy buena fuente, por que me han pasado muchas cosas las cuales después sustentadas aquí vivimos de cosas palpables, de cosas tangibles, de Informes técnicos y estudios que han sido sustentados también

con Informes Municipales, sin embargo aparentemente se quiere tergiversar los hechos y aquí estamos señores en el Pleno del Concejo, no en la opinión pública, no en temas mediáticos, ni al calor de los flashes, sino en el Pleno del Concejo para debatir y aclarar punto por punto aquellas falacias que se vienen diciendo a lo largo de todo este tiempo, solo para terminar señora Alcaldesa el Terminal Terrestre ubicado, muy bien ubicado en este nuevo Polo de desarrollo consolidado como el Distrito 26 de Octubre, es un polo de desarrollo y es un terminal que generará beneficios no solamente en el tema de transportes, sino también generará trabajo y es así la ley contempla que una iniciativa privada, lo que debe atraer es inversión pública y me niego a creer también se habló de PROINVERSION, PROINVERSION está en contra de la Inversión Pública, la ley es algo contradictorio su propia magnitud de los orígenes de PROINVERSION, PROINVERSION se creo para facilitar en los Gobiernos Locales, ellos que no tienen dinero, inversión privada para los grandes proyectos de inversión y en este nuevo distrito tenemos hoy la oportunidad de brindar a Piura soluciones concretas, y además con esto darle un valor agregado al nuevo Distrito en un terreno eriazos que no tiene hasta ahora y que carece de un costo de oportunidad, yo creo señora que hay razones suficientes y basta para decirle si a un proyecto tan importante, para decirle si al progreso de Piura, muchas gracias.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Gracias regidora, tiene la palabra el regidor Alfonso Llanos.

Regidor Alfonso Llanos Flores.- Primero para agradecerle a la regidora Rivas Plata, cuando habla de César Acuña, y si efectivamente somos del Partido Alianza para el Progreso, el tema puntual señora Alcaldesa es el siguiente aquí han hablado varios regidores y yo también me auno al tema, el asunto, el meollo de esta situación, no es ir en contra del Terminal Terrestre sino de las condiciones y específicamente dos condiciones, 32 años y 8% , yo quisiera saber si el CEPRI , el Ingeniero Camacho, el Economista Merino o el Ingeniero Castillo nos pueden mediante el Informe técnico correspondiente sustentar los 32 años, yo diría que vacan, de repente necesitan 35 pero queremos conocer de manera objetiva de que manera está sustentado esto, igual el tema del 8%, tampoco veo un documento técnico que nos sustente que esto es lo mejor para Piura, son dos temas bastante puntuales que acá no se pretenda decir de que somos los malos de la película y no queremos el desarrollo de Piura, no queremos el desarrollo del distrito 26 de octubre, para nada, todos estamos de acuerdo en el Desarrollo, pero por favor acá hay dos temas bien puntuales y han estado pasando la pelotita como si estuviesen jugando, no han ido de frente a meter el gol de la aclaración, que nos digan por que 32 años y por que 8%, y esto mis queridos colegas regidores, esto nos debió haber fundamentado oportunamente el CEPRI, por que es la parte técnica y nosotros acá estamos tratando de ver lo mejor para Piura, pero por favor que nos expliquen si estas condiciones con las valederas o no son la valederas, eso es todo señora Alcaldesa.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Gracias Regidor, tiene la palabra el regidor Chávez.

Regidor Walter Chávez Castro.- Se pone en duda lo que yo he manifestado, y lo manifiesto con argumentos concretos aquí no hay subjetividades, parece ser que todos aquellos que recibieron la propuesta ese mes de octubre que declaramos de interés ni siquiera han leído el título de la propuesta, revisen la propuesta completa, y lean cuando menos el capítulo cuatro, ese capítulo cuatro dice propuesta: Modalidad, Participación de la Inversión Privada, todas las recomendaciones que están aquí, están en los tres requisitos que ha suscrito el CEPRI sin modificar nada, es exactamente igual, cual es el trabajo del CEPRI en la propuesta, entonces estoy hablando subjetividades, con subjetividad ojala que de aquí que vayan a su casa lean la propuesta y van a encontrar lo que se está discutiendo ahora, es exactamente lo mismo de lo que se presentó en octubre del año pasado, así que no hablemos de subjetividad sino de objetividades, esto objetivamente me lleva a mi a decir que el CEPRI está direccionando, esta direccionando la aprobación y la adjudicación directa de la propuesta de Inversión Privada presentada por el Consorcio, con pruebas, aquí están las pruebas, aquí no hay subjetividad, hay objetividad, entonces que me lo desmienta pues o que me denuncien.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Gracias regidor, tiene la palabra el regidor Emilio Ruesta.

Regidor Emilio Ruesta Zapata.- Señora Alcaldesa, yo creo que el Terminal Terrestre, es una necesidad por el problema que está viviendo Piura, aparte de ello, respetamos los comentarios de los señores regidores, pero es una necesidad por que el caos cada día está invadiendo cada vez mas la ciudad de

Piura, tenemos la Avenida Sánchez Cerro, la Loreto y cada día se hace el tránsito más intenso, veo que es una alternativa esencial para el desarrollo de Piura, ahora los requisitos yo creo que para que se garantice una obra, los requisitos son los idóneos y no está direccionado, yo creo que 80 millones de patrimonio cualquier Empresa que está invirtiendo acá en el Perú, y hay muchas empresas que han podido participar, por eso yo creo que es una necesidad estar aquí, respetamos también la opinión del Colegio de Profesionales, creo que en todo momento deben estar siempre opinando y no solamente en el Terminal Terrestre, yo creo que somos respetuosos de sus opiniones, comparto la opinión de algunos regidores, por que ellos son los representantes de todos los profesionales de la ciudad de Piura, yo creo que es una necesidad, pero si también debo decir que en el dictamen donde fue propuesto, el que habla que en este mes se debe tener en cuenta la negociación de los términos o de los aspectos no esenciales, yo creo que es un compromiso de usted señora Alcaldesa y del CEPRI, que esto se negocie a favor de la Municipalidad, por que esos aspectos no se han tocado y yo creo que es el momento oportuno para que en estos 30 días haya una mejor negociación para velar por el beneficio de la ciudad de Piura, esa es mi opinión señora Alcaldesa.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Gracias regidor, bueno habiéndose agotado el debate pasamos al voto, las señoras y los señores regidores que estén a favor de aprobar el Dictamen N° 16-2014 –CEYA/MPP y Dictamen N° 02-2014-CT/MPP, sobre iniciativa Privada denominada Concesión del Terminal Terrestre de la Ciudad de Piura, sírvanse levantar la mano. **8 votos a favor** de los señores regidor José More, Efraín Chuecas, María Rivas Plata Crisanto, Robert Bermejo, Faviola Castro Nieves, Miguel Ciccía Ciccía, Walter Eyzaguirre y Emilio Ruesta y 7 votos en contra de los señores regidores Alberto Chumacero, Alfonso Llanos Flores, Walter Chávez Castro, Milagritos Sánchez Reto, Alexander Ipanaqué, Fabián Merino Marchán y Floresmilto Yaxahuanca Tapia . **Aprobado por mayoría.**

Siendo las 7.30 de la noche , la señora Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar levanta la presente sesión Ordinaria